

PROGRAMA DE INVESTIGADORES

POLÍTICA COMERCIAL, INSERCIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO

EJE TEMÁTICO 1

ACUERDOS MULTILATERALES Y COMERCIO INTERNACIONAL.
ARGENTINA EN EL G20 Y EN LA OMC

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 7

ARGENTINA FRENTE A LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (CM-11) Y EL GRUPO
DE LOS 20 (G-20)

AUTOR

Adrián Makuc
Raúl Ochoa
Claudio Sabday

ARGENTINA FRENTE A LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (CM-11) Y EL GRUPO DE LOS 20 (G-20)

Adrián Makuc
Raúl Ochoa
Claudio Sabsay

RESUMEN

La primera parte se ocupa de caracterizar el contexto económico internacional en el año 2017, teniendo en cuenta los efectos del proceso de relativa aceleración del crecimiento del PIB mundial y de recuperación de los flujos de comercio transfronterizo que se ha verificado desde fines del año 2016. La observación de ciertas características distintivas de la dinámica de la economía mundial en el año 2017 es fundamental para poder comprender las posiciones de los países miembros de la OMC con respecto a los temas centrales del sistema multilateral de reglas y la CM-11. Del mismo modo, este conocimiento sirve de base para encuadrar las perspectivas que se abren para la tarea de la Argentina como presidencia del G-20 con vistas a la cumbre de presidentes que tendrá lugar en noviembre de 2018.

La segunda parte enfoca la situación de la OMC luego de más de veinte años de existencia y, sobre todo, el estado de las negociaciones comerciales multilaterales iniciadas con el lanzamiento de la Ronda del Desarrollo de Doha (RDD) en el año 2001. La evolución histórica de estas negociaciones muestra las dificultades para llegar a una conclusión satisfactoria, a pesar de los avances logrados en las conferencias ministeriales de Bali (diciembre 2013) y Nairobi (diciembre 2015). El análisis de los posibles resultados de la CM-11 presenta los principales temas en discusión entre los países en el marco de la OMC y la probabilidad de llegar a acuerdos en los mismos.

La tercera parte revisa brevemente la historia del G-20 desde noviembre de 2008, primera reunión de presidentes de este grupo de países para buscar una respuesta a los efectos de la crisis económica y financiera iniciada en setiembre de dicho año. Esta revisión permite individualizar las cuestiones que han sido tratadas en cada una de las cumbres y sus contenidos, con vistas a definir cuáles podrían ser los asuntos de interés para que sean promovidos por la presidencia de Argentina. Sobre esta base, se plantean algunas propuestas que se consideran de importancia, tanto desde el punto de vista del futuro de la gobernanza de la economía mundial, como de la posición de la Argentina en el contexto de las relaciones económicas internacionales.

Cita de la fuente—Se sugiere citar estos documentos como: Makuc, Ochoa, Sabsay, 2018, *Argentina frente a la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (CM-11) y el Grupo de los 20 (G-20)*, Programa de Investigadores de la Secretaría de Comercio de la Nación, Documento de trabajo N°7

INTRODUCCIÓN

Desde fines de 2016, la economía y el comercio internacional parecen ofrecer un nuevo escenario, caracterizado por cierta aceleración del PIB mundial y una recuperación de los flujos de comercio transfronterizo. Este es el marco global dentro del cual se desarrolló en diciembre de 2017, la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires; y también será el contexto que encuadra el inicio de las actividades que la Argentina lleve a cabo como presidencia del G-20, desde el 1/12/17 y durante el año 2018 hasta la realización de la 13ª Cumbre del G-20 en Argentina.

Es por ello que esta investigación está centrada, en primer término, en la descripción y análisis del marco del contexto económico y comercial internacional sobre el que se desarrollarán las negociaciones mencionadas en el próximo año. La segunda parte del documento, presenta y analiza los temas relacionados con la T1CM, sus antecedentes, y posibles propuestas que podrían ser consideradas -y eventualmente acordadas- en el marco de un futuro encuentro ministerial. Finalmente, la tercera parte de la investigación, se centra en lo ocurrido en las cumbres realizadas por el G-20 desde su creación -con el presente formato, noviembre de 2008- y hasta el presente, analizándose y evaluándose las perspectivas que se abren para la presidencia argentina que se inicia el 1/1/2018 y para la cumbre de presidentes a realizarse a fines del año 2018.

Este informe final es el resultado de una vasta compilación y análisis de buena parte de los documentos de trabajo y propuestas de los comités, consejos, grupos técnicos/negociadores, tanto de la OMC como del G 20, así como de otras fuentes bibliográficas especializadas en la materia.

A.1. EL CONTEXTO ECONÓMICO Y COMERCIAL INTERNACIONAL

Luego de la crisis internacional del bienio 2008-2009, la economía mundial visualiza una dinámica de lento dinamismo. No obstante ello, las perspectivas para el 2017 y 2018 son algo más alentadoras según las últimas estimaciones del FMI. En efecto, el nivel de actividad global aumentaría 3,5% en 2017 y 3,6% en 2018. Los países en desarrollo (PED) continúan siendo los más dinámicos y crecerían en torno de 4,5% en el bienio. Por su parte, los países desarrollados (PD), alcanzarían una tasa de crecimiento de 2,0% en dicho período.

En particular, Estados Unidos y Europa estarían finalizando el 2017 con incrementos del PIB del orden 2,1%

y 1,9%, respectivamente, en tanto que Japón y China lo harían al 1,3% y 6,7%.

En este marco de débil crecimiento de la demanda externa e interna, e influido especialmente por la recesión de Brasil, el PIB de América Latina y el Caribe (ALC) se contrajo 1,0% en 2016. Para 2017 se proyecta un crecimiento de 1,1%, sustentado en la recuperación de la economía brasileña y la mejora en los precios de las materias primas que exporta la región.

En este contexto, desde fines de 2016 se observa el fin de la fase de contracción en la que se encontraba el comercio global de bienes, recuperación que se confirma durante el primer semestre de 2017 con la expansión exhibida por las importaciones, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, y sustentada en los incrementos registrados en los precios y en los volúmenes. Así, en el primer semestre del año, el valor de los flujos comerciales acumuló un incremento interanual de 7,7%, como resultado del incremento de precios (3,0%) y, en mayor medida, de cantidades (4,6%). Según las proyecciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (2017) los volúmenes del intercambio global finalizarán 2017 con un crecimiento de 3,6%.

En cualquier caso, este ritmo de crecimiento del comercio internacional resulta similar al esperado del PIB mundial. De este modo, la renovada senda de recuperación del intercambio global asume una dinámica muy diferente a la observada en décadas pasadas, cuando el comercio crecía dos o tres veces más fuerte que el ritmo de incremento de la economía mundial.

Este fenómeno, originado en factores coyunturales y estructurales (fin del primer impacto de la inserción de China y Europa del Este al mercado mundial, nuevas tecnologías sustitutivas del comercio, medidas proteccionistas derivadas de la crisis del 2008/9, entre otras²) determina un acortamiento de las cadenas globales de valor, alterando el escenario de creciente internacionalización productiva observado en las últimas décadas.

Por su parte, el comercio mundial de servicios también manifestó una leve recuperación debido al fuerte vínculo de algunos servicios con el comercio de mercancías, como por ejemplo el transporte; sin embargo, aún no alcanza tasas de crecimiento positivas: el intercambio de servicios se redujo 0,8%, reflejando una significativa desaceleración con respecto a 2015 cuando había caído 5,1% (Giordano, 2017).

En línea con este menor desarrollo de las cadenas de valor, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) disminuyeron 1,6% en 2016. Sin embargo, la UNCTAD esti-

² Ver Hoekman (2015)

ma que el mayor crecimiento económico y el renovado aumento del comercio podrían llevar a una recuperación de los flujos de IED de aproximadamente un 5,0% en el presente 2017.

Este cambio en la dinámica del proceso de expansión de los intercambios y los flujos de capitales productivos a nivel internacional, está vinculado en cierta manera con el nuevo panorama de las relaciones internacionales observado como consecuencia de los cambios ocurridos en EEUU, la UE y China desde comienzos del año 2017. En particular, los efectos de las decisiones del presidente Trump respecto del libre comercio, la retracción de la tendencia hacia la creación de grandes espacios de libre comercio de la mano de los “megaacuerdos comerciales regionales”, así como la crisis o las crecientes dudas que se plantean respecto del funcionamiento del sistema de reglas multilaterales basado en la OMC.

A.2. EL MUNDO ENTRE DOS EXTREMOS: TRUMP Y XI JINPING

El panorama económico y político internacional del año 2017 se ha visto dominado por el accionar de los líderes de los dos países más importantes de la actualidad: el presidente Trump de los EEUU y el presidente Xi Jinping de la República Popular China (RPC). Desde el discurso inaugural del 20 de enero de 2017, Trump comenzó a dar señales claras de su intención de implementar medidas de política consistentes con el lema de su campaña electoral “América First”. Por el otro lado, el presidente Xi Jinping fue tejiendo la delicada trama que llevaría a las definiciones del Congreso del Partido Comunista Chino (PCC) del mes de octubre de 2017, con respecto a las políticas de ese país para los próximos cinco años, especialmente en materia económica y social al interior del país, y a una renovada proyección del papel de China en el escenario internacional³.

Ambos líderes tuvieron su primer encuentro en el mes de abril de 2017, en la reunión celebrada en el estado de la Florida, en Mar-a-Lago, donde se dedicaron a diagramar los términos de la relación bilateral, en apariencia siguiendo los lineamientos propuestos por Trump para superar los “efectos negativos” del comercio entre ambos países, altamente deficitario para los EEUU. La apariencia de aceptación de Xi Jinping de dichos términos podría verse a partir de que la RPC se comprometió a implementar acciones concretas para reducir el men-

cionado déficit comercial. En realidad, lo que comenzó a describirse como un “programa de 100 puntos”, que incluía aspectos tan amplios y diferentes como mayores compras de productos de los EEUU, apertura de mercado y reconocimiento de derechos a favor de empresas de EEUU, reflejaba también un interés prioritario de la RPC por el suministro de energía (petróleo y gas) a precios convenientes, derivados del crecimiento de la explotación de dichos combustibles en los nuevos yacimientos “shale” de EEUU.

El segundo encuentro de los Presidentes tuvo lugar en ocasión de la gira asiática de Trump a principios de noviembre 2017; en dicha visita se puso de manifiesto la consolidación de la posición de Xi Jinping como resultado del éxito obtenido en las definiciones del Congreso del PCC de octubre, la claridad del programa económico basado en la profundización del mercado interno chino y en la proyección externa a través del comercio y las inversiones a cargo de empresas chinas en todas las regiones del mundo. En otras palabras, se pudo ver un contraste entre el sostenimiento del multilateralismo por parte de la RPC y la insistencia renovada de Trump por las relaciones bilaterales.

Como se mencionara anteriormente, este escenario comenzó a delinearse desde el inicio mismo de la Presidencia Trump, con el abandono de parte de los EEUU de cualquier posibilidad de ratificar el Acuerdo Transpacífico (TPP), con la propuesta para la revisión y renegociación del NAFTA planteada a Canadá y México y con el desconocimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrado en diciembre de 2015. Para completar el panorama, Trump manifestó abiertamente su apoyo a la decisión de Gran Bretaña de separarse de la Unión Europea (UE), movimiento popularizado como “Brexit”, proponiéndole a la primera ministro May la celebración de un acuerdo bilateral de libre comercio una vez que se completara el proceso de salida de la UE.

El resquebrajamiento afectó dos realidades paralelas y, para algunos, no exactamente compatibles como el sistema multilateral de reglas de la OMC y los acuerdos comerciales regionales de gran envergadura como el TPP y el TTIP (Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones entre EEUU y la UE). Por el lado del TPP, los once países que habían concluido las negociaciones y firmado dicho acuerdo con los EEUU en febrero de 2016, se vieron enfrentados con la disyuntiva de seguir adelante con el proceso de ratificación de lo acordado y ponerlo en vigencia, a pesar que sin la presencia de los EEUU no se podría alcanzar la condición⁴ definida para dicha puesta en vigencia. Por el lado del TTIP, el desinterés de los EEUU dejó todo el trabajo hecho en una “sala de espe-

³ Es de destacar el papel protagónico del presidente Xi en la reunión anual de Davos (enero 2017), donde se presentó como uno de los más arduos defensores del libre comercio a nivel mundial, contrariando no solo la posición extrema del presidente Trump, sino también, las políticas más conservadoras –al respecto- de la UE y Japón.

⁴ que al menos el 80% de los países firmantes, medidos por su PBI, ratifiquen.

ra” muy particular, ya que es difícil imaginar que el presidente Trump revea su decisión contraria al avance de dicha negociación. Por el lado de la OMC, encaminada hacia la realización de la Conferencia Ministerial (TICM) en diciembre de 2017, el primer impacto fue la demora en la designación del representante de los EEUU ante dicho organismo y, a renglón seguido, la definición de las nuevas posiciones de este país, tanto con respecto al funcionamiento del organismo como en relación a los posibles temas que podrían llegar a ser acordados en la TICM en Buenos Aires. Uno de los aspectos del sistema multilateral de reglas de la OMC más cuestionados por las autoridades de los EEUU es el procedimiento de solución de diferencias y los resultados de los casos en los cuales tuvo participación dicho país, ya fuera como reclamante o reclamado. La expresión concreta de este cuestionamiento fue la negativa de los EEUU a considerar el nombramiento de los nuevos miembros del Órgano de Apelación que debían reemplazar a los que concluyeron su mandato en 2017.

En este panorama, una de las preguntas a investigar – vinculada también a una tendencia descrita anteriormente en relación al desempeño reciente del comercio y las inversiones productivas internacionales– se relaciona directamente con el funcionamiento de las actividades económicas conformadas sobre la base de cadenas globales de valor (CGV). Si uno de los beneficios de los acuerdos comerciales regionales –como el TPP– estaba centrado en la facilitación de las actividades de empresas multinacionales que articulan sus procesos productivos y comerciales a través de un conjunto de países, el abandono por parte de los EEUU del TPP ponía a las empresas en la posición de repensar las estrategias de desarrollo de negocios del futuro inmediato, fenómeno acentuado por el accionar de las autoridades norteamericanas en lo concerniente al Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte.

Es difícil imaginar un escenario de retorno generalizado a los EEUU de las actividades/inversiones de empresas transnacionales establecidas en distintos países y con una red de articulaciones instaladas y en condiciones de funcionar y perfeccionarse sobre la base ya existente. La opción de reorientación parcial existe, pero dependerá de nuevas condiciones que puedan establecer en Estados Unidos para realizar negocios, tanto en materia de legislación interna (como es el caso de la reforma tributaria/impositiva) como en relación a las disposiciones que resulten de la renegociación del NAFTA.

El otro beneficio que se había logrado, y que había entrado en vigencia a principios de 2017, es el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) de la OMC. La implementación de los compromisos asumidos por los países miembros en las disposiciones del AFC puede tener un impacto directo en la reducción de costos de logística, transporte y procedimientos aduaneros para las empresas transnacionales.

Un hecho que debe ser señalado es que la realidad de la economía de los EEUU muestra señales positivas en cuanto al crecimiento del PBI y al estado de salud de algunos de los principales indicadores económicos como la tasa de interés y el nivel empleo, así como las cotizaciones de las empresas en la bolsa de valores, etc. Esto está ocurriendo a pesar de que recién en diciembre 2017 se ha llegado a la situación en que existe la posibilidad de que Trump concluya el año logrando que el Congreso de EEUU apruebe una reforma impositiva como la prometida. Este logro sería el más importante del año para la Administración Trump en el Congreso, luego de los fracasos sucesivos que debió afrontar en los intentos de variada naturaleza dirigidos a eliminar el “Obamacare”.

A pesar de esta situación de aparente “calma” económica en los EEUU, las otras economías mayores del planeta como la RPC, Europa (Alemania) y Japón no muestran un comportamiento que permita augurar que el comportamiento de la economía mundial en el corto plazo estará exento de problemas o dificultades. El éxito del presidente Xi Jinping en el 19 Congreso del PCC inaugura un proceso de reformas progresivas en la economía china que deberá constatarse a la luz de los resultados en materia de crecimiento del PBI y el comportamiento de las variables de consumo interno, ahorro e inversiones.

Las grandes empresas chinas en el nuevo campo de la economía digital –como Ali Baba– están llevando a cabo una actividad que revoluciona la economía china y la está colocando a la cabeza de la “cuarta revolución industrial” por el uso de Big Data, Cloud, Internet de las Cosas (IOT), impresión 3D, robotización e inteligencia artificial. Los efectos de estos cambios en la economía china se reflejarán a través de sus inversiones en el resto del mundo y las adquisiciones de empresas para instalarse en todas las regiones del planeta.

En cuanto a la UE, mucho depende del estado de salud de la economía de Alemania, afectada por cierta incertidumbre política luego de las elecciones de fin de setiembre 2017 y por los diferentes problemas del horizonte europeo, además de la cuestión aún pendiente de la negociación del Brexit con Gran Bretaña.

Un hecho aparentemente dominante en las relaciones económicas internacionales actuales divide a los principales protagonistas: por un lado, estarían los objetivos de política de los EEUU, que priorizan el desarrollo económico interno y las vinculaciones con los demás países en el plano estrictamente bilateral. Por el otro lado, las demás economías principales como la RPC, la UE y Japón, que ubican sus objetivos de política económica nacional en consonancia con el sostenimiento de las relaciones multilaterales y, específicamente, del sistema multilateral de reglas de la OMC. Con el agregado de los demás países miembros del G20, un ejemplo de lo antedicho se vio al momento de decidir ciertos contenidos

de la Declaración de la Cumbre realizada en Hamburgo, Alemania, los días 7 y 8 de julio de 2017.

Aunque nadie parece haber aceptado la aplicación de políticas y medidas de carácter proteccionista, se logró un delicado equilibrio que, en la práctica, permite a los EEUU accionar en forma unilateral en casos justificados en los cuales se compruebe la existencia de competencia desleal (“unfair trade”) y de situaciones que pueden afectar la seguridad nacional. Si bien este tipo de medidas está prevista en las reglas multilaterales, existe un riesgo cierto en cuanto a los procedimientos que se siguen para fundamentar su aplicación y la forma que puede adquirir la imposición de dichas medidas respecto de otros países afectados.

El antecedente de la Cumbre del G20 y la posición de los países respecto de las reglas multilaterales es válida a la hora de evaluar lo sucedido en Ginebra en la OMC en el segundo semestre de 2017.

B. LA 11 CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC EN ESTE PARTICULAR ESCENARIO GLOBAL

En este apartado se hace una reseña de las conferencias ministeriales de la OMC a partir de la de Doha, en 2001. En igual sentido, se describen los principales temas incluidos en la agenda del desarrollo, y los avances parciales alcanzados a lo largo de todos estos años. En particular, se analizan los trabajos preparatorios de la 11 Conferencia Ministerial, así como los –escasos– resultados obtenidos en ella.

B.1. ANTECEDENTES: EL PAPEL DE LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES (CM) EN EL SISTEMA DE REGLAS DE LA OMC.

Se trata de la instancia superior de la organización y el ámbito de toma de decisiones fundamentales en materia de reglas y su consolidación en acuerdos multilaterales (que luego deben ratificar los países). El acuerdo de creación de la OMC adoptado en Marrakech en abril de 1994 -al concluir la Ronda Uruguay de negociaciones

comerciales multilaterales- define las funciones de las CM y su poder de decidir los cambios en los acuerdos vigentes, así como la adopción de nuevos acuerdos para el futuro.

La 11CM de diciembre 2017 en Buenos Aires tenía como objetivo adoptar decisiones que ratifiquen y sostengan al sistema multilateral de reglas, en un contexto económico y comercial internacional afectado por una multiplicidad de fuerzas, y con países con intereses y posiciones diversas respecto de dicho sistema multilateral. El desafío se expresa en la capacidad de crear consenso respecto del futuro de la OMC y de encontrar una salida a la larga marcha de la Ronda de negociaciones comerciales multilaterales lanzada en la 4CM realizada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001. Centrada en la necesidad de crear las mejores condiciones para los países en desarrollo, la nueva Ronda se denominó Ronda del Desarrollo de Doha (RDD).

LA RONDA DEL DESARROLLO DE DOHA (RDD)

La centralidad de las materias que componen el mandato acordado en la Declaración Ministerial de la 4CM –que es la base del programa de trabajo de la RDD- se encuentra en la liberalización del comercio de bienes y, en particular, en la Agricultura, que sigue siendo fundamental para un gran número de países en desarrollo (PED) y menos avanzados (PMA). Junto con el tema del comercio agrícola, el mandato se extiende para cubrir los bienes no agrícolas (industriales, forestales y pesca) y algunas disciplinas relacionadas con defensa comercial y los acuerdos comerciales (Art. XXIV del GATT 1994), con particular énfasis en los subsidios a la pesca.

El comercio de servicios es una de las áreas más importantes de la negociación para todos los países miembros de la OMC, en particular los PD. Sin embargo, el avance en estas negociaciones está directamente ligado a los progresos que se puedan hacer en materia de comercio de bienes. Esta –necesaria- vinculación entre ambas negociaciones y las dificultades registradas para progresar en acuerdos, generó que a inicios de 2011 un grupo de PD y PED decidieran emprender una negociación separada, plurilateral, con la finalidad de avanzar en la liberalización del comercio de servicios entre ellos, independientemente de lo que ocurra en la RDD.

Comercio y medio ambiente es un ámbito de la negociación en el que se deben definir los términos de la vinculación entre los acuerdos multilaterales medioambientales y los acuerdos de la OMC. En particular, se debe tratar el tema de la liberalización del comercio de bienes ambientales y el efecto de los subsidios a la pesca.

Entre los llamados “nuevos temas” -Inversiones, Compras Públicas, Defensa de la competencia y Facilitación de Comercio- incluidos en forma condicional en el mandato negociador definido por la Declaración Ministerial de Doha de noviembre de 2001, el único tema que se mantuvo como parte del conjunto único (“single undertaking”) en la Decisión adoptada por el Consejo General el 2/8/2004, fue el de Facilitación del Comercio. Esta Decisión fue el resultado del consenso alcanzado por los países miembros en la negociación realizada para reencausar la RDD a fines de julio de 2004, y que se conoce como “Marco de Julio”. (Documento OMC bajo la cota WT/L/579)

El objetivo inicial era llegar a un acuerdo en todos los temas a negociar a más tardar el 1° de enero del 2005, con algunas excepciones. El caso del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (cuyo plazo se fijó para el 31 de mayo del 2003) y el Sistema de Registro de las Indicaciones Geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

Lamentablemente, las diferentes dificultades que se fueron presentando en el transcurso de las negociaciones impidieron llegar a cumplir los plazos establecidos. Ni siquiera se pudo cumplir con el primero de dichos plazos, que era contar con Modalidades de negociación para ciertos temas como Agricultura, Bienes no agrícolas y Comercio de Servicios en la CM-5, programada y realizada en Cancún en setiembre 2003. En esa ocasión, tampoco se logró definir el tratamiento a dar a los llamados “nuevos temas” antes mencionados.

Las negociaciones en sí mismas se describen como un “todo único” o “single undertaking”, de un conjunto de temas que los países miembros deciden que constituirán la sustancia a discutir. Este principio abarca desde la definición de los mandatos de negociación, cubre el desarrollo de las mismas y se extiende a la conclusión de un acuerdo sobre el conjunto de los temas (a veces resumido con la frase “nada está acordado hasta que todo está acordado”). Este principio del “conjunto único” se extiende a todos los acuerdos finales que se alcancen y la ratificación de dichos acuerdos por parte de los países miembros. Se ratifican todos los acuerdos o ninguno.

RECUADRO 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS DE NEGOCIACIÓN DE LA RDD

Agricultura. Objetivo: Lograr un mayor acceso a los mercados, eliminar las subvenciones a la exportación, reducir la ayuda interna causante de distorsión, resolver una serie de cuestiones de interés para los países en desarrollo y atender a preocupaciones no comerciales, como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA). Objetivo: Reducir o, según proceda, eliminar

los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria (imposición de aranceles más elevados para proteger la industria de transformación y de aranceles más bajos para las materias primas), así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los PED.

Servicios. Objetivo: Mejorar el acceso a los mercados y fortalecer las normas. Cada gobierno tiene derecho a decidir qué sectores desea abrir y en qué medida, y a establecer restricciones a la participación extranjera en el capital. A diferencia de lo que ocurre en la agricultura y el AMNA, las negociaciones sobre los servicios no se basan en un texto de “modalidades”. En lo esencial se llevan a cabo de dos maneras:

- negociaciones bilaterales y/o plurilaterales (en las que sólo participan algunos Miembros de la OMC)
- negociaciones multilaterales entre todos los Miembros de la OMC para establecer las normas y disciplinas necesarias

Facilitación del comercio. Objetivo: Agilizar los procedimientos aduaneros y facilitar el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de las mercancías. Se trata de una adición importante a la negociación general puesto que reduciría la burocracia y la corrupción en los procedimientos aduaneros y haría que el comercio fuera más rápido y más barato.

Normas. Están abarcados los derechos antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, las subvenciones a la pesca, y los acuerdos comerciales regionales (ACR). Objetivo: “aclarar y mejorar las disciplinas” previstas en el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones; y “aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC con respecto a las subvenciones a la pesca, habida cuenta de la importancia de este sector para los países en desarrollo”. Establecer nuevas obligaciones de transparencia en los ACR a través de notificaciones que permitan un mejor conocimiento del contenido de dichos acuerdos.

Medio ambiente. Se trata de las primeras negociaciones importantes sobre comercio y medio ambiente en el marco del GATT/OMC. Tienen dos componentes principales:

- Liberalización del comercio de bienes ambientales. La cobertura propuesta por los Miembros de la OMC incluye: turbinas eólicas, tecnologías de captación y almacenamiento de carbono, paneles solares.
- Acuerdos sobre el medio ambiente. Mejorar la colaboración con las secretarías de los acuerdos multila-

terales sobre el medio ambiente y lograr una mayor coherencia entre las normas comerciales y las normas ambientales.

Indicaciones geográficas. Se trata de un registro multilateral para los vinos y las bebidas espirituosas. Esta es la única cuestión de propiedad intelectual que forma parte definitivamente de las negociaciones de Doha. El objetivo es “facilitar” la protección de los vinos y las bebidas espirituosas en los países participantes. Las negociaciones comenzaron en 1997 y se incorporaron a la Ronda de Doha en 2001.

Otras cuestiones de propiedad intelectual. Algunos Miembros deseaban que se celebrasen negociaciones sobre otros temas, que estarían vinculados al registro para los vinos y las bebidas espirituosas. Otros Miembros no estaban de acuerdo. Estos temas se examinaron en consultas presididas por el Director General de la OMC (a veces por su Director Adjunto).

Extensión de las indicaciones geográficas. Extensión del mayor nivel de protección de las indicaciones geográficas a productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas.

Convenio de diversidad biológica (Biopiratería): disciplinas que regulen los derechos y obligaciones de los países respecto de la participación en los beneficios que se puedan derivar de la explotación de conocimientos tradicionales.

Solución de diferencias. Objetivo: Mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias aprobado como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay y que forma parte de los Acuerdos Comerciales Multilaterales. Estas negociaciones tuvieron lugar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria. Excepcionalmente no forman parte del “todo único” de la Ronda de Doha.

El conjunto de estas negociaciones, dada su complejidad, ha progresado por etapas. En cada etapa se han ido reduciendo las diferencias mediante acuerdos provisionales que constituyen el “acervo”: lo que se ha adquirido o logrado hasta el momento.

BREVE CRONOLOGÍA DE LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES

Las Conferencias Ministeriales realizadas desde Doha (inicio de la Ronda) hasta la que se llevó a cabo en Buenos Aires este año han sido:

- Doha, 9-13 de noviembre de 2001

- Cancún, 10-14 de septiembre de 2003
- Hong Kong, 13-18 de diciembre de 2005
- Ginebra, 30 de noviembre - 2 de diciembre de 2009
- Ginebra, 15-17 de diciembre de 2011
- Bali, 3-6 de diciembre de 2013
- Nairobi, 15-19 de diciembre de 2015
- Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017

Principales avances en el tiempo:

- 1997-2000: Inicio de las conversaciones en las esferas de la agricultura, los servicios, y la propiedad intelectual
- 2001: Puesta en marcha del Programa de Doha para el Desarrollo
- 2003: Realización de un examen a mitad de período en la Conferencia Ministerial de Cancún: no hay acuerdo
- 2004: Se establecen las bases para poder retomar las negociaciones luego del fracaso de Cancún y se aprueba una Decisión del Consejo General OMC que se conoce como “Marco de julio 2004”. Se decide la inclusión del tema “Facilitación del Comercio” en el conjunto único y dejar fuera a los otros temas nuevos (Inversiones, Compras Públicas, Competencia)
- 2005: en diciembre, la Declaración de la Conferencia Ministerial de Hong Kong establece la necesidad de un equilibrio en los resultados de las negociaciones de Agricultura y de AMNA, así como un programa de trabajo para avanzar hacia la conclusión de estos dos temas. Además, se decide la eliminación de las subvenciones a las exportaciones agrícolas para el año 2013. Por el otro lado, se establecen lineamientos para la negociación de Comercio de Servicios y se decide una concesión unilateral a los PMA bajo la forma de Duty Free-Quota Free (DFQF) que los PD deberían poner en vigencia el 1/1/2009.
- 2008: en julio de 2008 se realiza una reunión “Minimisterial” de aproximadamente 30 países en Ginebra con la finalidad de establecer los lineamientos básicos para un acuerdo en los principales temas de la negociación: agricultura, bienes no agrícolas y comercio de servicios. Ese acuerdo hubiera permitido concluir las negociaciones luego de agregar el resto de los temas. A pesar de todos los esfuerzos, no es posible llegar a un consenso.

- 2008: en diciembre, y con posterioridad a la primera reunión del G-20 a nivel presidencial (noviembre 2008) realizada para enfrentar la crisis financiera internacional, fracasa un nuevo intento de lograr consenso en los principales temas. Se consolidan las posiciones negociadoras en dos textos completos: uno dedicado a la Agricultura y el otro a AMNA.
- 2009 y 2011: se realizan sendas Conferencias Ministeriales sin poder lograr avances significativos en procura de acercar las posiciones de los países respecto de los temas de la RDD.
- 2013: los países miembros logran el primer resultado consensuado de la RDD y aprueban el llamado “Paquete de Bali”, que incluye el Acuerdo de Facilitación de Comercio, el tratamiento de algunas cuestiones relacionadas con Agricultura (la constitución de existencias públicas para fines de seguridad alimentaria y al administración de cuotas de importación); el tema del Algodón y avances en la definición de concesiones a los PMA.
- 2015: se adoptan una serie de Decisiones Ministeriales cuyo contenido más relevante cubre temas relacionados con Agricultura: a) la “eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agropecuarios y disciplinas conexas”, b) existencias públicas con fines de seguridad alimentaria; c) mecanismo de salvaguardia especial y d) algodón (subsidios a la producción y exportación). Por el otro lado, se adoptaron Decisiones respecto a temas de interés de los PMA. Este acuerdo es llamado “Paquete de Nairobi”.

B.2. LOS TRABAJOS PREPARATORIOS PARA LA 11 CONFERENCIA MINISTERIAL

I. AGRICULTURA

Los trabajos relacionados con la liberalización progresiva del comercio internacional de productos agropecuarios han cubierto básicamente los mismos temas ya tratados en la negociación de la Ronda Uruguay y cuyo resultado fue el Acuerdo de Agricultura (AA): el acceso al mercado, la ayuda interna a la producción y la competencia de las exportaciones (subsidios a la exportación).

Luego del fracaso inicial respecto de la “modalidades de negociación” que debían acordarse en la 5CM en Cancún, el desarrollo posterior a partir del “Marco de Julio”

del año 2004 fue mostrando las crecientes dificultades para alcanzar un consenso en todos los pilares, aunque hubiera cierta disposición a una mayor flexibilidad en el caso de los subsidios a las exportaciones, en el contexto internacional de crecimiento de los precios de los principales productos agropecuarios. De esta forma, se logró incluir dentro de la Declaración Ministerial de Hong Kong un párrafo donde los países miembros se comprometieron a “eliminar los subsidios a las exportaciones” en el año 2013.

En el intento frustrado de encontrar los términos y condiciones para un acuerdo consensuado en los tres pilares en julio de 2008, se pudieron establecer los lineamientos para continuar las negociaciones. Estos lineamientos se revisaron en diciembre de 2008 y quedaron plasmados en un texto que sigue siendo la base de referencia para las discusiones actuales sobre Acceso a Mercado y sobre Ayuda Interna (Documento OMC, bajo la cota TN/AG/W/4-Rev.4).

El estancamiento posterior de las negociaciones se extendió hasta el año 2013, cuando en la Conferencia Ministerial de Bali (9CM) pudo retomarse la discusión sobre algunas cuestiones relacionadas con el comercio de productos agropecuarios debido al interés y la insistencia puestos de manifiesto por la India con respecto a la situación que enfrentaba con su política de constitución de existencias de productos agrícolas para fines de seguridad alimentaria (Public stocks for Food Security purposes - PSFS). El riesgo de que estas políticas de compra de productos para esos fines fuera considerado un subsidio y parte de la ayuda interna prohibida por las disposiciones del AA, llevó a la India a plantear la necesidad de regular el tema. La imposibilidad de hacerlo en la 9CM se resolvió otorgando a la India un “waiver” para seguir con su política, sin que fuera pasible de reclamos por parte de otros países miembros invocando las disposiciones del Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD) de la OMC.

En esa misma ocasión, comenzó a tratarse la posibilidad de llegar a un consenso en materia de “competencia de exportaciones” (subsidios a la exportación) y disciplinas conexas, como créditos y seguro de crédito a las exportaciones, ayuda alimentaria y empresas comerciales del Estado.

Los compromisos alcanzados en la 10CM de Nairobi, Kenia, permitieron lograr un resultado histórico en esta materia, con la eliminación de los subsidios a las exportaciones desde 2016 por parte de los PD y desde 2018 por los PED. En esa misma ocasión, se dejaron pendientes y con mandato para negociar hasta la siguiente CM, tanto la cuestión de PSFS como otra disposición de carácter altamente sensible como es la Medida de Salvaguardia Especial (MSE), que habilitaría a los PED importadores de productos agrícolas para que puedan aplicar

una restricción arancelaria como defensa de su producción agrícola ante un aumento de las importaciones.

Sin embargo, los otros dos pilares siguieron siendo cuestiones de muy difícil tratamiento para los países miembros de la OMC. Tanto la reducción de derechos de importación para el acceso a mercados como los compromisos de reducción de los montos destinados a las distintas formas de ayuda interna a la producción fueron cuestiones que los países miembros se negaron a considerar seriamente por mucho tiempo, a pesar de que en varios países se adoptaron medidas de reforma que afectaron sobre todo el segundo tema, el de ayuda interna a la producción agropecuaria. En el período que cubre los últimos cuatro años (2014-2017), las deliberaciones del Grupo de negociación agrícola que se desarrolla en el marco del Comité de Agricultura de la OMC reunido en Sesión Especial (CASS) comenzaron a mostrar cierta disposición para lograr algún avance en materia de “Ayuda interna a la producción”, pero no así en materia de “Acceso a Mercado”.

En las discusiones comenzó a terciar el problema de que algunos PED, como China y la India, llevan a cabo políticas de ayuda a la producción interna y destinan recursos con esos fines, independientemente de sus compromisos con respecto al AA. Desde 2015, por lo menos, el planteo de los EEUU en el contexto del CASS, ha sido que no estaría dispuesto a discutir ninguna limitación a sus políticas de ayuda interna a menos que los PED antes mencionados acepten que sus políticas también deberían ser parte de eventuales compromisos de reducción de sus niveles de ayuda interna.

Durante 2016 y el primer semestre de 2017, se han presentado nuevas propuestas en materia de compromisos de limitación de la ayuda interna a la producción agrícola, apuntando tanto a la “Medida Global de Ayuda” (MGA) como a la ayuda por productos específicos. A ello se suman obligaciones para aumentar la transparencia a través de notificaciones de los programas de ayuda y eventuales “sanciones” en caso de incumplimiento.

II. SUBSIDIOS A LA PESCA

Desde la definición del mandato de la RDD en noviembre de 2001, el tema de la restricción y prohibición de los subsidios que se canalizan hacia la pesca “ilegal, no informada y no regulada” (Illegal, unreported, unregulated – IUU) ha sido parte de las preocupaciones de los países miembros de la OMC. Un objetivo compartido por las Naciones Unidas que han detectado que el 80% de los recursos pesqueros están explotados en forma total o excesiva (Informe de la FAO – Organización para los Alimentos y la Agricultura de las Naciones Unidas). En este sentido, en la Declaración Ministerial de la 5CM de Hong Kong, se incluyó el tema instruyendo a que se fortalezcan las disci-

plinas y se apunte a la prohibición de los subsidios que contribuyen a la existencia de una sobre-explotación de los recursos pesqueros o pesca excesiva.

Especialmente algunos de los países miembros de la OMC, han realizado una tarea continua y permanente sobre este tema y para ello se han reunido en un grupo denominado “Amigos de la Pesca” (Friends of Fish – FF), integrado por Argentina, Australia, Nueva Zelandia, Chile, Colombia, Perú, Pakistán, Noruega, Islandia y EEUU. La finalidad es lograr algún avance significativo en el ámbito de la OMC y consagrar obligaciones a cumplir como compromisos de los países respecto de sus políticas de subsidio y el otorgamiento efectivo de los mismos, así como del control efectivo del cumplimiento de las limitaciones que se puedan establecer con respecto a los buques pesqueros y a sus propietarios.

El objetivo de establecer compromisos que reduzcan los efectos negativos de los subsidios que forma parte de la RDD tuvo un impulso relevante cuando el tema fue incluido como parte de la Agenda para el Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas con el objetivo de que en el año 2020 se eliminen los subsidios que contribuyen a la realización de actividades de pesca IUU.

El tema se trata en el grupo de negociación de Reglas (GNR), que forma parte de la estructura negociadora creada en el año 2002 para avanzar en la RDD, con el establecimiento del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y los grupos de negociación de cada uno de los temas del mandato de la RDD. Cabe aclarar que este tema también está considerado en el mandato relacionado con las cuestiones de Comercio y Medio Ambiente de la RDD, por las implicancias de la pesca ilegal, sin control ni regulación, sobre los recursos pesqueros y la preservación de las especies.

El trabajo de los últimos diez años en el marco del GNR se puede ver reflejado en el conjunto de propuestas presentadas por los diferentes países, en un contexto de oposición continua por parte de algunos miembros como Japón, Corea y Taipei Chino, que siguen manifestando su convicción de que no existe una relación directa entre los subsidios a las actividades pesqueras o la construcción de buques para esos fines, con los problemas de sobre pesca o de conservación de las especies marinas/acuáticas.

Con todas las propuestas presentadas, la Secretaría de la OMC ha construido una matriz que permite apreciar todos los puntos en discusión, por un lado, y las cuestiones respecto de las cuales existe más o menos consenso entre los países miembros. Sobre esta base, se puede construir una propuesta que, como mínimo, obligue a identificar los buques que pescan de manera IUU, extendiendo las obligaciones actualmente vigentes de las organizaciones regionales de administración de la pesca

(RFMO) en materia de registro de los buques pesqueros y trabajando sobre la base del Plan de Acción Internacional de la FAO para contrarrestar las actividades de pesca IUU. Esta identificación debería complementarse con un compromiso de no otorgar subsidios a estos buques así identificados y a notificar todas las medidas/acciones de subsidios que tengan que ver con las actividades de buques pesqueros, incluyendo la construcción de nuevos buques con subsidios.

III. COMERCIO ELECTRÓNICO

En el marco de la TCM realizada en Singapur en el año 1996 se alcanzó el primer compromiso relacionado con el comercio electrónico, que consistió en que los países se obligaran a no percibir derechos de importación que afectaran en forma diferencial a las transacciones de bienes realizadas por medios electrónicos. En el mismo marco de la TCM, se logró el primer acuerdo alcanzado en materia de productos de tecnología de la información (ITA-1) para la reducción y eliminación de derechos de importación para estos bienes (que incluían productos de tecnología informática y de telecomunicaciones - TICs).

Desde entonces han pasado más de veinte años y, en este lapso, el crecimiento de la tecnología y los TICs ha sido acompañado por una explosión de actividades realizadas por empresas a través de Internet, Internet de las cosas (IOT), la creación de la “nube”, la circulación de datos a través de las fronteras, el diseño de 3D para productos en línea, etc. Todos estos desarrollos, junto con los avances en materia de Robotización e Inteligencia Artificial, han ido conformando lo que se ha dado en llamar la 4^a. Revolución Industrial.

En este contexto, se ha ido constatando la existencia de crecientes dificultades para poder hacer realidad el funcionamiento de la llamada “economía digital” de bienes y servicios. Uno de los componentes fundamentales de esta nueva “economía digital” es el flujo de información/datos a través de las fronteras.

Los desafíos que enfrentan los países en la actualidad se refieren a una diversidad de cuestiones como regulaciones de privacidad de los datos que limitan el acceso a información de los consumidores, y su transferencia; marcos legales de derechos de la propiedad intelectual que protejan adecuadamente a los creadores, usuarios y proveedores de servicios; regulaciones que afectan las plataformas en línea; responsabilidades legales de los intermediarios de Internet con portales de contenidos; impedimentos para el desarrollo de software especialmente diseñado para la provisión de bienes y servicios a través de Internet y hasta la prohibición de crear sitios de Internet de ciertas características.

La posibilidad de establecer obligaciones en el contexto

de la OMC, ya sea como parte de los Acuerdos existentes o de nuevos acuerdos o de Decisiones Ministeriales que adopten los países miembros, buscó ser aprovechada en ocasión de la TCM para promover un consenso que permitiera obtener como resultado mínimo el establecimiento de un programa de trabajo con un contenido realista y concreto, con plazos para su cumplimiento y con resultados intermedios a lograr antes de la próxima CM.

La primera cuestión a resolver en la materia está relacionada con la prohibición de aplicar derechos de importación diferenciales a las transacciones de bienes realizadas por medios electrónicos, de modo que sea permanente y no deba ser prorrogada en cada CM.

Otro tema en debate son las propuestas presentadas por algunos países con el fin de avanzar en la facilitación del comercio transfronterizo de bienes y servicios que se realicen por internet, mediante la creación de infraestructura logística específica y la implementación de pagos por medios electrónicos.

Estas posibilidades deberían servir de base para alcanzar un consenso en algunos de estos temas y en un programa de trabajo para el corto plazo. En este programa se podrían incluir cuestiones como el comercio sin papeles, la firma electrónica, la protección de los consumidores, la protección de datos personales y la ciberseguridad.

IV. PYMES

El tema de la diferenciación de las empresas PYME con el fin de crear condiciones que las asistan en su crecimiento y su participación en el comercio internacional ha ido siendo abordado en una serie de acuerdos comerciales regionales (ACR) y recientemente ha comenzado a formar parte de las consideraciones que se llevan a cabo en diferentes ámbitos de la OMC.

Las referencias a las Pymes en los ACR están generalmente relacionadas con disposiciones en materia de “cooperación” para promover la participación de estas empresas en ámbitos como las Compras Públicas. Algo similar ocurre con la “excepciones” que se establecen respecto del cumplimiento de ciertas obligaciones dispuestas en el ACR para el caso de empresas que están en la categoría de Pymes.

Una de las formas de avanzar en el proceso de crear mejores condiciones para que este segmento de firmas participe en el comercio internacional está vinculada al uso del comercio electrónico por parte de las mismas. Este es un punto de contacto entre el tema del Comercio electrónico y las Pymes.

Una cuestión elemental para las Pymes es el acceso a la información. Esto podría mejorar con obligaciones es-

pecíficas de Transparencia. Esta tarea ha sido encarada por un grupo de países miembros de la OMC que se han bautizado como “Amigos de las MIPYMES” y que incluye a los países de Mercosur, la Unión Europea, Chile, Colombia, México, Pakistán, Perú, Malasia, Corea, Japón, Taipei Chino, Singapur, Vietnam, Rusia y Suiza.

Entre las propuestas presentadas por los países miembros se destaca una del Mercosur respecto de identificación de áreas de interés para las Pymes en materia de obstáculos que enfrentan para su inserción en el comercio internacional.

El avance en este tema podría plasmarse en un programa de trabajo con tareas específicas en diferentes cuestiones de interés para las Pyme, creando un ámbito especial para llevarlo a cabo y planteando resultados en el corto plazo, antes de la 12CM que se realizará en el año 2019.

La vinculación de las tareas relacionadas con la participación de las Pymes en el comercio internacional y las cuestiones que surgen de la promoción y facilitación del comercio electrónico es evidente. En ese sentido, sería altamente positivo poder encontrar la forma de crear un consenso entre los países miembros para encaminar en esta dirección algunos de los recursos disponibles en la misma OMC a través del programa de “Ayuda para el Comercio” (Aid for Trade- A4T).

En efecto, en ocasión de la revisión de los trabajos desarrollados en el marco de A4T en setiembre de 2017, el tema especial que se sometió a consideración fue el de la “conectividad”. La existencia de infraestructura y la capacidad de aprovechamiento de la misma son parte de las razones principales por las cuales las empresas Pyme enfrentan mayores problemas al momento de intentar avanzar hacia una mayor participación en las corrientes de comercio electrónico. Un impedimento adicional que afecta a las Pymes es la debilidad de su capacitación en informática y telecomunicaciones. Estas cuestiones elementales, y quizá algunas otras, podrían ser abordadas como parte de los contenidos de los programas de asistencia técnica y creación de capacidad en el marco del A4T.

B.3. LAS POSICIONES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OMC DURANTE LOS MESES PREVIOS A LA 11CM.

El escenario internacional descrito más arriba en la parte A, fue el encuadre y el telón de fondo de la discusión de los países miembros de la OMC en Ginebra sobre la Conferencia Ministerial de Buenos Aires (11CM) a la hora de considerar los posibles resultados a obtener al finalizar la misma. En ese sentido, cabe distinguir entre una problemática general que afecta el funcionamiento de la totalidad de las actividades del organismo OMC y el futuro de las reglas multilaterales, y una serie de cuestiones particulares relacionadas directamente con cada uno de los temas que han ido siendo abordados en los meses de preparación de la 11CM.

En el campo general, es necesario registrar el efecto negativo de la posición de los EEUU con respecto a la OMC y al sistema de reglas multilaterales. La conjunción de la falta de definición del representante de EEUU ante la OMC y las declaraciones de autoridades de dicho país referidas a los efectos negativos derivados del funcionamiento del sistema de solución de diferencias ha generado una situación de conflicto potencial encubierto. Si a las referencias a la situación de los EEUU frente a la OMC se suman las acciones iniciadas por las autoridades competentes de dicho país para enfrentar ciertos problemas como los derivados del mercado mundial de acero y el ingreso de productos siderúrgicos al mercado interno -sobre la base de una posible afectación a la “seguridad nacional”-, el resultado equivale a colocar todo el sistema de reglas multilaterales en cuestión.

En otras palabras, si los EEUU toman la decisión de definir su relación bilateral con el resto de los países del mundo en forma discriminatoria, se puede producir un impacto directo sobre la vigencia del principio de Nación Más Favorecida (NMF o no discriminación) que es uno de los pilares del Acuerdo General de Aranceles y Comercio GATT y de la OMC.

El otro hecho altamente negativo, que ha sido consecuencia directa de la posición adoptada por EEUU en la OMC, se ha registrado en una cuestión aparentemente menor, casi de procedimiento. El Órgano de Apelación

(OA) de la OMC está compuesto por siete miembros elegidos por el Órgano de solución de diferencias – OSD – luego de un proceso de selección en el que intervienen autoridades de la OMC – como el Director General y los titulares del OSD y de los Consejos de Bienes, Servicios y Propiedad Intelectual-. Estos miembros tienen un mandato de cuatro años, renovables por otros cuatro.

Desde mediados de 2017 se han producido las vacantes de tres miembros del OA. La imposibilidad de iniciar el proceso de selección se debió a la falta de consenso determinada por la posición de los EEUU, que objetó el hecho que se hubiera habilitado a uno de los miembros del OA (con mandato vencido) su intervención en un caso de solución de diferencias en el que estaba actuando. De esta forma, en el mes de diciembre 2017, con el final del mandato del tercer miembro del OA, este cuerpo quedará solo con cuatro miembros. Esto complica tanto el accionar del organismo como el futuro de los casos de solución de diferencias. La posición de los EEUU no puede dejar de vincularse con las objeciones hechas por las autoridades de dicho país al procedimiento de solución de diferencias de la OMC.

La problemática particular cabe ser abordada a través del análisis de los diferentes ámbitos de trabajo de la OMC relacionados con los temas objeto de negociación desde el lanzamiento de la RDD. En este nivel, los países miembros continuaron trabajando en procura de lograr un consenso previo a la realización de la T1CM en Buenos Aires.

En el caso de la AGRICULTURA, se destacan tres situaciones diferenciadas: por un lado, la relacionada con el pilar de “apoyo interno” o ayuda a la producción; por el otro, la cuestión vinculada con la constitución de stocks de intervención con fines de seguridad alimentaria, y, finalmente, lo relativo al pilar de “acceso a mercado” y la Medida de Salvaguardia Especial (MSE).

En materia de limitaciones a la ayuda a la producción, los países pudieron realizar ciertos avances sobre la base de la presentación de diversas propuestas, aunque siempre quedó pendiente el tratamiento de las medidas de ayuda vigentes en RPC y la India, objetadas por los EEUU. En la presentación de las propuestas, las discusiones centrales se refieren a la definición de la llamada “medida global de ayuda interna” de carácter distorsivo para el comercio de productos agropecuarios; a los compromisos que están dispuestos los países para limitar la misma y en qué plazo hacerlo; a la determinación de límites de ayuda interna para productos específicos; los procedimientos de notificación y vigilancia de las medidas aplicadas y los compromisos que se asuman, así como en el nivel que se establezca para permitir ciertas ayudas que, a pesar de ser distorsivas no superan un umbral “De minimis”.

Si bien los EEUU llegaron a presentar una propuesta so-

bre el tema de las notificaciones (JOB/GC/148), señalando que una vez que se cuente con una nueva disciplina en este sentido y la información fehaciente respecto de las medidas realmente aplicadas, recién entonces podrá avanzarse en la adopción de un compromiso de reducción de la “ayuda interna a la producción”. Esta posición se explica debido a los niveles de ayuda vigentes en dicho país en base a la ley agrícola del período 2014-2018 y a la posibilidad de aumentar los niveles de gasto en la nueva ley que se discuta en el Congreso de los EEUU en 2018.

En el caso de la PSFS, el principal interesado es la India junto con Indonesia y otros PED que comparten una situación en la que la producción agrícola nacional es importante y ocupa parte importante de la población y, al mismo tiempo, requieren la importación de bienes y la constitución de stocks ante la posibilidad de dificultades en el abastecimiento de la población. La India ya ha puesto en claro que no tomará en consideración ningún otro tema de negociación ni ninguna Decisión de la T1CM en caso de que no se registre ningún avance con respecto a este tema. La India tiene como objetivo que se cumpla con el mandato aprobado en la T0CM de Nairobi de que en la T1CM se lograría una solución definitiva al tema.

En el caso del pilar de “acceso a mercado”, los intereses de los países del G20 agrícola y del Grupo Cairns coinciden en la importancia de alcanzar un resultado positivo. Sin embargo, la creciente dificultad por llegar a un consenso en este tema, junto con la posibilidad de que la activación de un resultado en materia de “Acceso a mercado” sea utilizado como un hecho determinante para avanzar también en materia de la MSE, han confluído para que los países hayan ido renunciando a la idea de obtener un resultado positivo en la T1CM.

En cuanto a lo referente a los SUBSIDIOS A LA PESCA, el grado de convergencia de los intereses de los países miembros es muy importante y ello se ha reflejado en la cantidad de propuestas presentadas y en las coincidencias que surgen en los distintos temas tratados. Los más activos han sido los países del grupo denominado “Amigos de los Peces” (Friends of Fish), VER MÁS ARRIBA PUNTO C.4, aunque la mayoría de los países miembros parece dispuesta a acompañar alguna propuesta.

En este sentido, quedan pocos países que manifiestan abiertamente que no existe ninguna relación entre los subsidios y la situación de “sobrepesca” que se comprueba en el mundo, especialmente respecto de algunas especies muy afectadas: se distinguen Corea, Japón y Taiwan. Entre los demás, la oposición manifestada por la RPC en algún momento fue superada por la decisión informada por los representantes de dicho país y ha surgido un nuevo problema desde la presentación hecha por los EEUU el 30/10/17 (JOB7GC/148). En este documento, los EEUU sostienen que es necesario contar con mayor información sobre los subsidios a la pesca y que

con dicha información ampliada y mejorada se estará en mejores condiciones de tratar y acordar posibles reglas que disciplinen los subsidios que contribuyen a la sobrepesca, el exceso de capacidad y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada INDNR (Illegal, unreported, unregulated - IUU).

Por su parte, algunos PED como los miembros del grupo ACP (África, Caribe, Pacífico) siguen indicando la necesidad de que se reconozcan las condiciones de pesca de subsistencia y diferenciarlas de las actividades de pesca comercial.

Las dificultades para llegar a una conclusión exitosa del proceso negociador se derivan en primer lugar de la complejidad del tema en sí mismo y comienzan con los criterios para definir la pesca INDNR, para continuar con la discusión sobre la forma de demostrar que existe una situación de sobreexplotación de ciertos recursos pesqueros y/o especies marinas.

En cuanto a COMERCIO ELECTRONICO, se ha ido produciendo una creciente convergencia de posiciones de los países miembros como reflejo del interés y también de la oportunidad de que este tema sea objeto de tratamiento en la OMC, especialmente cuando las estimaciones más conservadoras indican que los valores monetarios de las transacciones comerciales realizadas en base a comercio electrónico ya superan los 20 BILLONES (millones de millones) de dólares EEUU y la tendencia es que estos valores sigan creciendo.

Esta convergencia se ha materializado en la presentación de sendas propuestas de países para que la T1CM adopte algún tipo de definición sobre el futuro tratamiento del comercio electrónico en el sistema de reglas multilaterales actualmente vigente. Desde octubre 2017, se han conocido documentos de Rusia, Japón, Hong-Kong, Taiwan, RPC, Bangla Desh, Costa Rica, el Grupo Africano y Singapur que avanzan sobre la base de la profundización del programa de trabajo ya vigente en la OMC pero que ha producido pocos resultados concretos. Las diferencias entre las posiciones de los países surgen porque algunos proponen una institucionalización y la imposición de una obligación de lograr resultados concretos en un período predeterminado para el programa de trabajo ya existente y otros buscan crear un nuevo Grupo de Trabajo con un mandato específico e incluso detallando los temas a discutir. Este es el caso de Costa Rica, que indica los temas a tratar taxativamente: infraestructura de TIC (Tecnología Informática y Comunicaciones) y Servicios; logística comercial; pagos; marco regulatorio; capacitación y asistencia técnica y acceso a financiación.

Un planteo de Bangla Desh vincula el tema de Comercio electrónico con las medidas a favor de los PMA de eliminación de aranceles y cuotas (DFQF), proponiendo que se exima de todo pago de aranceles o limitación cuantitati-

va a los bienes que se comercialicen a partir de transacciones electrónicas.

Una cuestión sistémica que está pendiente respecto de este tema de Comercio Electrónico, así como respecto de las cuestiones relacionadas con la mayor participación de PYMES en el comercio internacional y la facilitación de servicios y de inversiones, es la oposición de algunos países como la India a que se trate cualquier tema que no esté contemplado en el mandato de la RDD.

Esta situación referida a la existencia o no de la RDD y a la vigencia de los mandatos de negociación aprobados en la 4CM de noviembre 2011 realizada en Qatar, continúa sobrevolando el ámbito de las negociaciones previas a la T1CM. El problema que se ha visto reflejado en la Declaración Ministerial de la 10CM que tuvo lugar en Nairobi, Kenia, en diciembre 2015 no ha sido superado, al menos no formalmente. Para algunos países miembros, la RDD ha dejado de existir y las nuevas negociaciones se refieren a los temas de interés de los países que los promueven y sujetos a la aceptación del resto de los miembros. Para algunos países miembros, también se han modificado las reglas básicas vigentes para las negociaciones de la RDD, como eran el principio de "todo único" (single undertaking) y el consenso para la toma de decisiones. Para otros países, sigue siendo fundamental concluir con las negociaciones mandatadas en la RDD sobre comercio de productos agropecuarios.

En este contexto, la realización de la T1CM deberá encontrar la forma de superar una situación conflictiva para el sistema multilateral, donde los países miembros mantienen posiciones divergentes respecto del funcionamiento del propio sistema y, en particular, uno de dichos miembros se ha manifestado en forma negativa respecto de la propia existencia de las reglas multilaterales de los Acuerdos de la OMC.

B.4. ALGUNAS PROPUESTAS PARA LOS PRINCIPALES TEMAS EN DISCUSIÓN

I. AGRICULTURA

I.1. IMPOSICIÓN DE LÍMITES PARA LA MEDIDA GLOBAL DE AYUDA DOMÉSTICA DISTORSIVA DEL COMERCIO (OTDS)

Los miembros podrían acordar establecer una nueva disciplina dentro del marco del Acuerdo sobre Agricultura (AoA): La Medida Global para la Ayuda Domestica Distorsiva en el Comercio (OTDS). Esta OTDS abarcaría el total

de apoyos dados bajo los artículos 6.3 6.4 y 6.5 de la AoA⁵ y tendría un límite máximo que sería complementario a los límites y derechos ya establecidos en dicho Acuerdo. Los Apoyos Domésticos previstos bajo el artículo 6.2 son excluidos de los límites del OTDS.

Asimismo, los Miembros consolidarían en la Parte IV de sus Listas Nacionales, de aquí en adelante, un límite máximo a los OTDS ("Limite Total Final Consolidado") expresado en términos monetarios. La sumatoria vigente de OTDS de cada miembro no podrá exceder un límite total anual definido en base a los siguientes criterios:

- El Limite Total Final Consolidado para Países Desarrollados será un valor monetario igual al (XX%) del Valor de la Producción Agrícola (VoP) en el período (2010-2014). A partir del año (2020) los OTDS Anual Aplicados de Países Desarrollados no podrán superar el Limite Total Final Consolidado
- El Limite Total Final Consolidado para Países en Desarrollo será un valor monetario igual al (XX%) del Valor de la Producción Agrícola (VoP) en el período (2010-2014). A partir del año (2025) los OTDS Anual Aplicados de Países en Desarrollo no podrán superar el Limite Total Final Consolidado
- Los Países Miembros Menos Avanzados quedan exentos del Limite Total Final Consolidado de OTDS

Por otra parte, los Miembros cuyas notificaciones anuales de OTDS presentadas demuestren que al menos en una ocasión excedieron su Limite Total Final Consolidado en sus asignaciones anuales 2015-2017, deberán reducir el monto en exceso de acuerdo al cronograma siguiente:

- 50% de reducción al 2020
- 75% de reducción al 2022
- 100% de reducción al 2025

Este cronograma de reducción se extenderá por (2 años) para los miembros de Países en Desarrollo.

A fin de calcular el promedio del VoP 2010-2014 de los Miembros serán utilizadas como base las notificaciones presentadas en el Comité de Agricultura de la OMC.

a - Todo Miembro que no haya presentado las notificaciones correspondientes al periodo 2010-2014 o que habiéndolas presentado no hubiera definido el VoP deberá presentar dicha información para el 30 de Junio de 2018.

b - Después de esa fecha, en caso de no existir información completa sobre el VoP del período 2010-2014, el promedio del VoP del miembro se calculará sobre la base de la información presentada para ese período.

c - En el caso de que no se cuente con información alguna del VoP del período 2010-2014, se tomarán las últimas 3 notificaciones presentadas por el país miembro en cuestión.

d - Si estas 3 últimas notificaciones no incluyeran el VoP, el Limite Total Final Consolidado se calculará sobre la base del monto de Ayuda Doméstica notificada bajo los artículos 6.3 y 6.4 en la última notificación presentada. Esto se mantendrá hasta que el Miembro en cuestión haya presentado la información requerida en el párrafo 4.

I.ii) IMPOSICIÓN DE LÍMITES EN LA AYUDA DOMÉSTICA DISTORSIVA PARA PRODUCTOS ESPECÍFICOS

Los Miembros establecerían una nueva disciplina en materia de Ayuda Doméstica en el contexto de AoA: Medida Agregada de Ayuda Doméstica para Productos Específicos (AMS-PE). Para ello, consolidarían en la Parte IV de sus Listas Nacionales un nivel máximo agregado de AMS-PE expresado en términos de compromisos de valor monetario (AMS-PE Total Final Consolidado).

Los Países Desarrollados deberían elegir uno de los dos valores monetarios que siguen a continuación con el fin de establecer su AMS-PE Total Final Consolidado:

- Promedio (2010-2014) Productos Específicos AMS
- (2%) del Promedio 2010-2014 del VoP
- Los Países en Desarrollo, por su parte, deberían elegir una de las dos siguientes valuaciones con la finalidad de determinar el nivel de su AMS-PE Total Consolidado:
 - Promedio (2010-2014) Productos Específicos AMS
 - (4%) en el Promedio 2010-2014 del VoP

Los Países Menos Avanzados no estarían obligados a asumir compromisos en lo que respecta a la determinación de un tope máximo en materia de apoyos para productos específicos.

El apoyo efectivo para Producto Específico AMS que sea concedido en un año calendario por un País Miembro no podrá exceder el valor del Producto Específico AMS. En el caso de Miembros de Países Desarrollados la determinación definida en este párrafo deberá ser aplicada a partir del año (2020) y en el caso de Miembros de Países en Desarrollo deberá ser aplicada a partir del año (2025).

⁵Ver Acuerdo sobre Agricultura (OMC). https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/agrmntseries3_ag_2008_s.pdf

LIMITES A LA MEDIDA AMSPE

a. No podrá concentrarse en un determinado producto específico más de un X% del AMSPE

b. No se otorgará ninguna Ayuda por Producto Específico para aquellos productos cuya participación en el Comercio Mundial sea igual o mayor a un X%.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones presentadas por un País Miembro al Comité de Agricultura serían utilizadas como base para calcular el apoyo en Productos Específicos AMS promedio (2010-2014) y el VoP de ese miembro para el periodo (2010-2014).

a. Cualquier País Miembro que no haya presentado notificación relevante sobre el periodo 2010-2014, o que haya presentado notificaciones pero haya excluido el VoP, estará sujeto a que se le requiera presentar dicha información hasta el 30 de junio de 2018.

b. A partir de esta fecha, y en ausencia de información completa para el periodo 2010- 2014, se calculará el AMP-Producto- Específico y el VoP del periodo 2010-2014 según la información que haya sido presentada para ese periodo.

c. En el caso de que no se haya recibido ninguna información del VoP para el periodo 2010-2014, la información relevante se obtendrá de las 3 últimas notificaciones presentadas por el País en cuestión.

d. En ausencia de información sobre el VoP en esas mencionadas 3 últimas notificaciones, los Países Miembros en esta situación estarán imposibilitados de otorgar cualquier apoyo a Productos Específicos hasta que cumplan con la obligación de suministrar la información requerida.

Finalmente, los Miembros se comprometerían a reducir aún más los Apoyos para Productos Específicos AMS en la Conferencia Ministerial de la OMC que se celebre en 2021.

DE MINIMIS PARA LA AYUDA DOMÉSTICA POR PRODUCTO ESPECÍFICO

Los Países Miembros acuerdan reducir los porcentajes de De Minimis para la Ayuda Doméstica por Producto Específico fijados en el artículo 6.4.a (i) del AoA según los siguientes criterios:

a) En el caso de los Países Desarrollados, el porcentaje de De Minimis Producto Específico será reducido al 2.5% del VoP promedio anual del producto específico para el

periodo 2010-2014 desde el año 2020.

b) En el caso de los Países en desarrollo, se establecerían los siguientes límites que entrarán en vigencia desde el año 2025:

- Para PED sin un AMSPE, el porcentaje de De Minimis para Producto Específico se reducirá al [7%] del VoP promedio anual del producto específico para el periodo 2010-2014 desde el 2025
- Para PED con un AMSPE, el porcentaje De Minimis para Producto Específico se reducirá al [6%] del VoP promedio anual del producto específico para el periodo 2010-2014 desde el 2025.

I.III. IMPOSICIÓN DE LÍMITES EN LA AYUDA DOMÉSTICA DISTORSIVA PARA EL ALGODÓN

Los Países Miembros establecen una nueva disciplina en términos de ayuda doméstica en el contexto de AoA: La Medición del agregado para el Apoyo Doméstico Específico para Algodón. Para ello, consolidarían en la Parte IV de sus Listas Nacionales un nivel máximo de AMS Específico para algodón expresado en valores monetarios (AMS Específico Algodón).

- Los Países Desarrollados limitarán su Ayuda Doméstica Total Específica para Algodón AMS a un nivel no superior al 50% del promedio de AMS Específicos para Algodón del periodo 2010-2014.
- Los PED, por su parte, limitarán su Ayuda Doméstica Total Específica para Algodón AMS a un nivel no superior al 60% del promedio de AMS Específicos que se haya hecho efectivo en el periodo 2010-2014.
- Los Países Menos Avanzados (PMA) no tendrán la obligación de asumir compromisos a este respecto.

Los AMS específicos para el algodón vigente concedidos por un país miembro en el conjunto de un año calendario, no podrán exceder el valor de su Ayuda Doméstica Total Específica para Algodón AMS. En el caso de los Países Desarrollados, esta obligación se aplicará a partir de 2020. Para PED, a partir de 2025.

PORCENTAJE DE DE MINIMIS ESPECÍFICO DE ALGODÓN

Los miembros acuerdan reducir los porcentajes de De Minimis aplicados al algodón utilizando como base el siguiente criterio:

- En el caso de los Países Desarrollados, el porcentaje De Minimis aplicado al algodón será reducido a 1% del VoP del algodón desde 2020.

- En el caso de los Países en Desarrollo, el porcentaje de De Minimis aplicado al algodón será reducido a [3%] del VoP del algodón desde [2025]

I.IV. COMPRAS PÚBLICAS PARA FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

A fin de cumplimentar con la decisión adoptada en la 10CM de Nairobi, se podría sumar una serie de disposiciones que puedan ser incorporadas al Acuerdo de Agricultura, como una aclaración o interpretación de los contenidos relativos a las medidas de ayuda a la producción interna. Esta Decisión Ministerial debería ocuparse exclusivamente del tema de los stocks de intervención con fines de seguridad alimentaria. Entre otras cosas, podría incluir:

- a. Separación de las sumas destinadas a la constitución de stocks de intervención de los programas de ayuda a la producción que se incluyen para el cálculo de la Medida Global de Ayuda (Caja Ámbar).
- b. Aceptación de los programas de ayuda existentes al momento de celebrarse la 9CM en Bali.
- c. Utilización por parte de los Países en desarrollo con una limitación del valor de los stocks con respecto al valor promedio de la producción total de dicho país según las notificaciones de los últimos tres años.
- d. Limitación del uso de los programas de compras públicas a determinados productos más comúnmente objeto de dichas compras como trigo, maíz, arroz.
- e. Compromiso de no exportar los productos que se mantienen en los stocks de intervención, ni directa ni indirectamente.
- f. Obligaciones de notificación periódica de las compras destinadas a la constitución de stocks de intervención en forma trimestral a fin de permitir un seguimiento por parte de los Países Miembros.

I.V. REGLAMENTACION DE LOS SUBSIDIOS A LA PESCA.

La propuesta prohíbe a los miembros del sistema multilateral de comercio otorgar o mantener subsidios relacionados con la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el exceso de capacidad. Asimismo, define y excluye a la pesca artesanal de la reglamentación. Finalmente, solicita cooperación técnica y tratamiento especial y diferenciado para los países de menor desarrollo relativo y los países en desarrollo, esbozando los requisitos de notificación especiales para los dos grupos.

TEXTO PROPUESTA DECISION-ACUERDO

Los Miembros consideran el consenso cada vez mayor en

la comunidad internacional sobre la necesidad de prevenir los efectos perjudiciales de determinadas subvenciones a la pesca en la sostenibilidad de los recursos marinos. Este entendimiento quedó reflejado en el párrafo 173 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", y en el reciente mandato multilateral de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en la que los Gobiernos acordaron la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Allí, los Miembros reconocen la urgente necesidad de eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y de prohibir ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad. Asimismo, acuerdan en que la negociación sobre las subvenciones a la pesca debe incluir un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y menos adelantados.

BASE/FUNDAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PESCA INDNR

Las embarcaciones pesqueras u operadores serán determinados por cada Miembro de conformidad con su legislación nacional. La determinación incluirá:

- a. las embarcaciones pesqueras que enarboles el pabellón de ese Miembro; o
- b. las embarcaciones pesqueras que enarboles el pabellón de un tercer Miembro cuando se haya constatado que esas embarcaciones pesqueras practican actividades de pesca INDNR en aguas bajo la jurisdicción nacional del Miembro que formula la determinación. En este caso, el Miembro otorgante de las subvenciones reconocerá esa determinación, si así se lo solicita un Miembro o por propia iniciativa.

A los efectos de establecer medidas, se define que una población de peces está sobreexplotada cuando su nivel es tan bajo que es necesario restringir la mortalidad por pesca para permitir que la población se restablezca hasta alcanzar un nivel que produzca el máximo rendimiento sostenible o que corresponda a otros puntos de referencia basados en las mejores pruebas científicas de que disponga el Miembro en su jurisdicción o la OROP competente. En el caso de las poblaciones de peces trans-zonales y altamente migratorios, que compartan varios Miembros, la evaluación relativa a las poblaciones de peces se hará mediante la cooperación entre los Miembros de que se trate.

Las subvenciones permitidas no incluyen aquellas concedidas para que las embarcaciones sigan pescando en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, sin regresar a la jurisdicción del Miembro otorgante de las subvenciones. Tampoco a aquellas subvenciones otor-

gadas a embarcaciones u operadores que pesquen en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y no tengan por objetivo la utilización de un contingente o un derecho establecido por una OROP.

Los Miembros convienen en aplicar un plan efectivo de cooperación, en forma de asistencia técnica, para ayudar a los países en desarrollo y países menos adelantados a adquirir capacidad para cumplir sus compromisos. Ese plan podría incluir una cooperación bilateral y regional, así como la prestación de asistencia técnica por las organizaciones internacionales pertinentes. La prestación de cooperación técnica y de apoyo para la creación de capacidad en el marco del presente instrumento será notificada por los Miembros que presten esa cooperación y apoyo y será examinada por el Comité SMC. La OMC cooperará con la FAO y la UNCTAD en la prestación de asistencia técnica.

A fin de poder vigilar efectivamente la eliminación de las subvenciones, los Miembros notificarán, como parte de sus notificaciones ordinarias de conformidad con el párrafo 3 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, la siguiente información:

- nombre o denominación del programa;
- fundamento jurídico del programa;
- tipos de subvenciones concedidas y cuantías otorgadas;
- embarcaciones y operadores que pesquen en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, a los que se otorgue la subvención;
- datos sobre las capturas, en la medida de lo posible por especie, en la pesquería a la que se otorga la subvención;
- capacidad de la flota en la pesquería a la que se otorga la subvención;
- estado de la pesquería a la que se otorga la subvención (por ejemplo, si está sobreexplotada, agotada, plenamente explotada, en recuperación o infra explotada);
- medidas de conservación y ordenación en vigor para la población de peces pertinente;
- importaciones/exportaciones totales, en la medida de lo posible por especie.

Los Miembros presentarán esta notificación, por primera vez, en el plazo de un año desde la entrada en vigor/adopción del instrumento. En el caso de los países en

desarrollo y países menos adelantados, la información requerida se presentará al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias en el plazo de dos años y cuatro años, respectivamente, desde la entrada en vigor/adopción] del instrumento.

El Comité SMC deberá celebrar, como mínimo, una reunión extraordinaria anual para evaluar los progresos realizados en la aplicación de las disciplinas acordadas y formular recomendaciones para la introducción de mejoras en el futuro. La OMC cooperará con la FAO y la UNCTAD en la prestación de asistencia técnica en el marco del presente artículo.

II. COMERCIO ELECTRÓNICO

Adopción definitiva de la obligación de no aplicar derechos de importación diferenciales ni especiales a las transacciones comerciales de bienes y servicios realizadas por medios electrónicos. Para ello, se crearía un Grupo de Trabajo que presente recomendaciones a la T2CM con respecto al tratamiento de las cuestiones relacionadas con el Comercio electrónico en cada uno de los Acuerdos de la OMC: GATT, GATS y TRIPS.

Asimismo, debería proveer recomendaciones sobre la adopción de nuevas disposiciones que interpreten o aclaren lo establecido en los Acuerdos OMC o la individualización de un conjunto de disposiciones dedicadas específicamente al tratamiento de las cuestiones relacionadas con el Comercio Electrónico.

El Grupo de Trabajo deberá abordar, como mínimo, los siguientes temas:

- infraestructura TIC y servicios: definiciones de cobertura
- logística comercial
- mecanismos de pago de transacciones
- contratos por medios electrónicos
- Firmas, sellos, autenticación electrónica
- Derechos de los consumidores
- Utilización de bases de datos sin obligaciones de instalación
- Procedimientos de compras públicas por medios electrónicos
- Cooperación regulatoria

- Formación de capacidad y asistencia técnica
- Acceso a financiación
- Tratamiento de las operaciones de Pymes

B.5. MÁS ALLÁ DE LOS PREPARATIVOS Y EXPECTATIVAS...LOS “MAGROS” RESULTADOS DE LA 11 CM

I. EL CONTEXTO

Los trabajos realizados en Ginebra hasta pocas horas antes de iniciarse la 11CM el día 10/12/17 en Buenos Aires no fueron suficientes como para poder contar con una base de trabajo avanzada para completar durante los tres días de sesión. A este respecto, los países miembros debieron abandonar los intentos de redacción de un proyecto de Declaración Ministerial debido a la negativa del representante de los EEUU a continuar participando y manifestando su poco interés en lograr algún progreso.

La posición de los EEUU se puso de manifiesto en gran parte de los temas objeto de interés potencial con miras a obtener un resultado en la 11CM. El representante comercial de la USTR expresó con claridad las ideas de los EEUU con respecto a la OMC, a su funcionamiento y a la 11CM (ver Robert Lighthizer en www.wto.org/11CM). Ahí pudieron apreciarse los cuestionamientos de dicho país al sistema de solución de diferencias de la OMC, al tratamiento del tema del “Desarrollo” y a la categoría de países en desarrollo, así como a la continuación de las referencias a la RDD.

Por el contrario, los representantes de China, la UE, Japón y muchos de los PED se ocuparon de destacar en sus intervenciones la importancia de la consolidación del sistema multilateral de reglas en sus distintas capacidades y funciones. El hecho de que una de las funciones de la OMC, ser ámbito de negociación, no haya podido lograr la conclusión de la RDD no puede ser el único criterio para evaluar la calidad de la institución. La Declaración Presidencial de un grupo de países de América y la de un conjunto de más de 40 países miembros de la OMC en los primeros días de la 11CM se ocuparon de subrayar la relevancia y la necesidad de contar con un sistema de reglas transparentes, confiables y estables para el desarrollo del comercio mundial.

El contraste entre estas posiciones de los países miembros estuvo presente a lo largo del desarrollo de todos

los trabajos sobre los temas de la 11CM, organizados por la presidenta del encuentro y el Director General de la OMC, con la asistencia de facilitadores en cada caso. Se abordaron los temas de Subsidios a la pesca, Agricultura, Desarrollo, Comercio electrónico y Facilitación de Inversiones y acceso de las Pymes al comercio mundial.

II. RESULTADOS: LA FALLIDA DECLARACIÓN MINISTERIAL

Esta fue la tercera Conferencia Ministerial en la historia de la OMC que cerró sus deliberaciones sin poder emitir una Declaración Ministerial aprobada por todos los países miembros. Las dos anteriores habían sido ocasiones donde se produjeron hechos extremos, especialmente en la 3CM de Seattle, EEUU, donde la ciudad fue declarada bajo “estado de sitio” debido a la situación creada por los manifestantes contrarios a la globalización y sus instituciones. El otro caso fue el de la 5CM realizada en Cancún, donde se registró un enfrentamiento pacífico entre una cantidad de PED y PMA miembros con algunos PD que pretendían que se incluyera dentro del mandato de las negociaciones de la RDD temas como inversiones, compras públicas, defensa de la competencia y facilitación de comercio. El fundamento de la posición de PED y PMA se basaba en la falta de avance en la definición de “modalidades” para avanzar en la negociación del tema de Agricultura y la poca definición en las cuestiones vinculadas con el Desarrollo, que se habían decidido en el momento de lanzar la RDD en la 4CM realizada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001.

La presidenta de la 11CM presentó las conclusiones de los trabajos de la sesión que tuvo lugar entre los días 10 y 13/12/17. Destacó la importancia de mantener y consolidar el sistema multilateral de reglas y la importancia que los trabajos continúen siguiendo los lineamientos alcanzados en Buenos Aires. En este sentido, se refirió particularmente a la Decisión lograda respecto a Subsidios a la Pesca, porque constituye un paso concreto en dirección a obtener un acuerdo que cree disciplinas para enfrentar la situación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Uno de los hechos salientes de la 11CM fueron las Declaraciones firmadas por grupos de países sobre los temas de Comercio Electrónico, Facilitación de Inversiones, Regulación Doméstica en Servicios y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), estableciendo bases para programas de trabajo a llevar a cabo en Ginebra e invitando a los demás países miembros a participar de los mismos.

III. SUBSIDIOS A LA PESCA

La Decisión Ministerial consensuada dirige a los países miembros a trabajar con la finalidad de lograr un acuerdo en la próxima CM de 2019, un plazo que precede en un año al establecido por las Naciones Unidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo sustentable para regular la sobre pesca y la sobre capacidad y eliminar las ayudas a la pesca INDNR. Las negociaciones se llevarán a cabo a partir de un texto circulado el 5/12/17 que resume las posiciones de una gran mayoría de países respecto de la pesca INDNR, las especies en situación de sobrepesca, los subsidios que aumentan la capacidad de pesca, mecanismos de notificación y transparencia así como las cuestiones relativas al Trato Especial y Diferenciado para PED.

IV. AGRICULTURA

Ninguna de las cuestiones relacionadas con el comercio de productos agropecuarios que habían sido objeto de largas discusiones en el CASS pudo concluirse con éxito. A pesar de ello, se vislumbró la posibilidad de adoptar un programa de trabajo consensuado sobre una serie de temas. Esta posibilidad se perdió por las objeciones de los EEUU al mantenimiento de las disposiciones referidas a TED; a las menciones relativas a las posiciones de los países miembros respecto de lograr resultados en los temas definidos en la RDD como los “tres pilares” (acceso a mercado, ayuda interna y competencia de exportaciones) y a las negociaciones vinculadas con Constitución de Stocks de intervención con fines de seguridad alimentaria (PSH) y con el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE) para PED. Para completar, los EEUU tampoco aceptaban ninguna definición respecto de la necesidad de avanzar en materia de limitaciones a la ayuda interna destinada al Algodón, tema de interés de 4 países africanos (Benin, Chad, Mali y Burkina Faso).

V. TEMAS NUEVOS

El hecho novedoso fue el surgimiento de coaliciones de países tanto desarrollados, como en desarrollo y menos avanzados, interesados en establecer algún tipo de compromiso de trabajo futuro respecto de los temas discutidos en Ginebra, y que aún no tienen un tratamiento integral en los Acuerdos de la OMC. Esto, a pesar de ser cuestiones que, como en el caso del Comercio Electrónico, se han convertido en uno de los canales dominantes para llevar a cabo transacciones comerciales de bienes y servicios.

En el caso del Comercio Electrónico, la Declaración Conjunta avanza respecto de la única Decisión Ministerial adoptada sobre este tema que se ocupó exclusivamente de renovar por otros dos años el compromiso de no apli-

car derechos de importación a las transacciones electrónicas; y de señalar la necesidad de que los países miembros “se esfuercen por revitalizar los trabajos previstos en el programa de 1998” y que el Consejo General de la OMC realice las revisiones periódicas de los progresos. La Declaración Conjunta propone realizar una tarea exploratoria con la finalidad de sentar las bases para una futura negociación sobre los “aspectos del comercio electrónico vinculados con el comercio”.

En el caso de las MIPYMES, la Declaración conjunta propone la creación de un “programa de trabajo informal” con el fin de analizar aspectos relevantes para dichas empresas como la reducción de costos operativos y acceso a financiamiento.

En el caso de la Facilitación de Inversiones, la Declaración Conjunta propone iniciar “discusiones estructuradas con el objetivo de desarrollar un marco multilateral sobre facilitación de inversiones”. Se reconocen los vínculos dinámicos entre inversiones, comercio y desarrollo en la economía globalizada de nuestros días y la importancia de una cooperación internacional que sea capaz de promover un “ambiente transparente, eficiente y previsible” que facilite las inversiones transfronterizas.

C. G20, HISTORIA, PRESENTE Y FUTURO. EL CAMINO HACIA LA CUMBRE DE BUENOS AIRES

C.1. ANTECEDENTES

El G-20 resurge como consecuencia de la crisis financiera global del bienio 2008-2009. Su estructura está tomada de las reuniones que, desde 1999 en adelante, llevaban a cabo ministros de Finanzas y presidentes de los Bancos Centrales de 19 países -más la Unión Europea. Así se conformó el actual G-20, que también invita a sus Cumbres a las máximas autoridades del FMI y Banco Mundial; a España como país invitado especial, y otros países que la Presidencia de cada año decide. Mientras la organización del G20, en su formato original, surgió como consecuencia de la crisis asiática de la segunda mitad de la década de 1990 (de ahí la importancia de la participación de los países latinoamericanos: Argentina, Brasil y México por sus experiencias anteriores en crisis financieras), la ampliación a la categoría de Cumbres presidenciales obedece a una cuestión sistémica, como resultado del accionar colectivo puesto en marcha con el objetivo de superar la crisis de septiembre de 2008, a través de esfuerzos de coordinación que involucren a los

decisores políticos de más alto nivel.⁶

Cabe señalar que si bien las primeras Cumbres fueron bianuales, a partir de la sexta se tomó la decisión de realizar una Cumbre anual, formato que continúa en vigencia a la fecha. Por otra parte, amén de las reuniones ministeriales sobre diversos temas -habitualmente en ciudades del país sede- también se comenzaron a realizar diferentes actividades de la sociedad civil. Por citar algunas, mencionamos el Y-20, el W-20 y el B-20, que congregan a Jóvenes, Mujeres y Empresarios, respectivamente.

El G20 no tiene un secretariado permanente, haciéndose cargo de la organización de la Cumbre y de los trabajos previos el país organizador (que es quien asume también la presidencia). Por esta razón, es muy importante, como en una carrera de postas, la definición previa del país organizador y de su sucesor, mientras se están llevando a cabo todas las actividades de la Cumbre. Dicho en otras palabras, la troika (trío) de países permite prepararse, aprovechando la experiencia acumulada por el actual responsable, tomar su conocimiento e información e ir volcándola en el armado del programa de acción que se llevará a cabo el año siguiente, mientras un tercer país va tomando esas vivencias para dentro de dos años. El ejemplo más reciente de este esquema fue la Cumbre organizada por Alemania en julio 2017, con la definición previa de que Argentina tendría la presidencia y la organización de la cumbre en 2018 y que Japón haría lo propio para el año 2019.

C.2. BREVE HISTORIA DEL G20 QUE NUTRE EL PRESENTE

En este apartado se intentará resumir, siguiendo el material recopilado por la Universidad de Toronto, los hechos más importantes de este Grupo, manteniendo en lo posible el carácter secuencial que otorgan las Cumbres anuales.

La primera Cumbre celebrada en Washington D.C., noviembre 2008, fue quizás la más trascendente, porque fue llevada a cabo en plena crisis financiera. Obligó a tomar decisiones drásticas de intervención y salvataje en el campo financiero, con el fin de evitar un efecto dominó sobre las entidades financieras. Al mismo tiempo, se establecieron las bases para una regulación financiera más exigente hacia los fondos de riesgo, los denominados shadow banks y las calificadoras de riesgo. En materia comercial, la Declaración de la Cumbre insta a los países

a promover una rápida conclusión de las negociaciones de la RDD en diciembre 2008 y a evitar la adopción de medidas proteccionistas para enfrentar problemas derivados del impacto de la crisis económica internacional. De este modo, esta primera Cumbre aparece como muy ambiciosa en sus objetivos, sobre todo teniendo en cuenta que en momentos de crisis resulta muy difícil avanzar en procesos de coordinación (más allá de las intenciones y declamaciones).

Pocos meses después se lleva a cabo la 2ª Cumbre en Londres, a principios de abril 2009. Se considera necesario ampliar las medidas de control en particular respecto de los paraísos fiscales, así como reformular las condiciones de operación de las entidades financieras de mayor envergadura (las denominadas “too big to fail”) que fueron justamente las que obligaron a medidas extremas de salvataje para evitar consecuencias más gravosas para el sistema financiero a nivel nacional e internacional.

Las reformas institucionales financieras avanzan en la necesidad de otorgar mayores poderes a las entidades de supervisión globales; en ese sentido se fortalece el Financial Stability Forum que pasa a denominarse Financial Stability Board (FSB). Por su parte, los gobiernos valoran en esta Cumbre el accionar de las entidades multilaterales de crédito en el período crítico, canalizando diversas líneas de financiamiento y asumiendo una actitud proactiva frente a las dificultades que se afrontan. En esta Cumbre se cita nuevamente la importancia que los países eviten la adopción de medidas proteccionistas, ya que de esa forma podrían afectar aún más el desarrollo del comercio internacional que ya tiene las dificultades propias de la pérdida de fuentes de financiación, de retracción de la demanda y de exceso de oferta.

Más allá del llamado a minimizar el proteccionismo, desde la primera Cumbre se señala la necesidad de evitar medidas de promoción basadas en la financiación de exportaciones en condiciones que puedan distorsionar el comercio, estableciendo un plazo mínimo de 12 meses (esto sería reiterado en las Cumbres posteriores). Se empieza a visualizar la necesidad de implementar acciones en materia de crecimiento y empleo, a medida que se van conociendo los efectos de la crisis, en términos de caída de la producción (PIB) y la consecuente pérdida de puestos de trabajo.

La 3ra. Cumbre se lleva a cabo en Pittsburgh, EEUU, en septiembre 2009 y es la única Cumbre en la que se explicita en la Declaración que hay que dar vuelta la página a una era de irresponsabilidad y adoptar una serie de políticas, regulaciones y reformas para hacer frente a las necesidades de la economía global del siglo XXI. La Declaración efectúa un fuerte llamado a la cooperación entre las naciones, para lograr crecer sostenidamente y crear empleos de calidad; para ello propone el establecimiento de una serie de metas nacionales y regionales

⁶ Los 19 países que lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía más la Unión Europea conforman el G-20

que dinamicen la recuperación de las actividades económicas y permitan retomar el sendero de crecimiento de las economías.

También propugna la eliminación progresiva de los subsidios a los combustibles fósiles, impulsar la eficiencia energética, apoyar las energías renovables y avanzar hacia un nuevo acuerdo sobre protección del medio ambiente. Se plantea la necesaria adecuación progresiva de las participaciones accionarias en el FMI (5%) y en el Banco Mundial (3%) para dar mayor participación a los países emergentes sub-representados. Asimismo se plantea un cambio en la elección de las autoridades de estas instituciones con el mismo objetivo⁷.

Se insistió en la necesidad de mantener los mercados abiertos al comercio y la inversión, expresando nuevamente la voluntad de avanzar lo más rápidamente posible hacia una conclusión de la negociación de la RDD de la OMC, de ser posible para fines del año 2010. Como conclusión, el G20 queda a partir de entonces como el foro más destacado para la cooperación económica internacional entre las naciones que lo integran. Y a cargo de evaluar y eventualmente proponer, una reforma o alteración de las instituciones financieras internacionales creadas al amparo de los acuerdos de Bretton Woods, que se habían mostrado ineficaces a la hora de prevenir los desarreglos económicos y financieros internacionales que dieron lugar a la crisis global de 2008.

La 4ta. Cumbre se llevó a cabo en Toronto, Canadá, en junio 2010. En esta ocasión se comienza a dar tratamiento al mandato de la Cumbre anterior con el fin de “poner en valor” el acuerdo alcanzado respecto de “Las Bases para un Crecimiento Fuerte, Sostenible y Balanceado”. Partiendo de una serie de estimaciones del FMI y del Banco Mundial resultaba claro que si se ponían en marcha reformas ambiciosas existían posibilidades ciertas que el PIB de los países creciera más fuertemente, que se crearan millones de nuevos empleos, que más población saliera de la pobreza y que los desequilibrios globales se redujeran.

Acciones concertadas y adecuados estímulos fiscales, podían dar resultados mejores que sólo estímulos monetarios, por más que estos habían sido cruciales para evitar las peores consecuencias de la crisis.

Se solicita que para la Cumbre de Seúl ya esté en vigencia la modificación de las cuotas en los organismos financieros multilaterales, en paralelo a otras reformas de gobernanza, de acuerdo a lo consensuado en Pittsburgh. También se aprobó el lanzamiento del Programa Agrícola Global y de Seguridad Alimentaria.

En materia de comercio e inversiones se renovó por tres años, hasta fines del 2013, el compromiso de no establecer nuevas barreras al comercio de bienes y servicios (o a las inversiones) u otorgar estímulos a las exportaciones incompatibles con las normas de la OMC. Se hace un nuevo llamamiento para finalizar la Ronda Doha, pero sin fecha y a la espera de la Cumbre de Seúl para ver los resultados concretos al respecto

La 5ª Cumbre se celebró en Seúl, Corea del Sur en noviembre de 2010. Allí se estableció el denominado “Consenso de Seúl para el Crecimiento compartido” que implica que las políticas de desarrollo y empleo pasan a formar parte de la Agenda del G-20, y que los países integrantes cooperen individualmente fijándose metas plurianuales para ese propósito. Este Plan de Acción Plurianual está basado en una serie de principios definidos por el G-20, que llevó a la confección de un Anexo en el que se establecían metas cuantitativas y cualitativas para ser cumplidas por cada país.

Por otra parte, se avanzó en la fijación de normas y regulaciones financieras y se aprobaron las reformas que debía encarar el FMI y que estaban pendientes desde el 2008, pero no habían sido puestas en práctica.

Debe señalarse que la creación del “Consenso de Seúl para el Crecimiento” y la definición de una cantidad de metas de diferente tipo: fiscal, monetaria, tributaria, de infraestructura, empleo, salud, etc. (a pesar que luego con el paso del tiempo van a ir languideciendo), fue uno de los motivos principales que explican la creación y multiplicación de los grupos técnicos del G 20 y de los centenares de “papers” preparados por organismos multilaterales, regionales y nacionales y de la sociedad civil. También a partir de aquí, se decide que cada Cumbre comenzará a identificar un título/tema que pueda servir para vincular el lugar de su realización con el tema principal que haya sido determinado por el país organizador.

La 6ª Cumbre se celebró en Cannes, Francia en noviembre de 2011 y es la primera de esta segunda etapa de Cumbres que, desde este momento, serán realizadas con una periodicidad anual.⁸ Esta Cumbre toma con fuerte énfasis la relación Crecimiento-Empleo, crea una Fuerza de Tarea en Empleo –sobre todo para los jóvenes–, asume como propios los trabajos efectuados desde la ONU sobre protección social, resalta la importancia de las reformas financieras, se retoman temas como “too big to fail”, shadow banking, volatilidad de los flujos de capital; y reaparece el problema de los tipos de cambio (la denominada “guerra cambiaria”). En realidad, la fecha de realización de esta Cumbre coincide con la recaída de la actividad económica en la eurozona y un período

⁷ Este consenso se repite durante cantidad de Cumbres y ha dado lugar a una enojosa situación en el Congreso de los EEUU por su reiterada negativa

⁸ En esta Cumbre también se decide que, a partir de 2015, se implemente un sistema de rotación de sedes por orden regional, dividiendo a los países por zonas.

de elevados precios de los commodities, que habían vuelto a subir luego de la crisis financiera⁹

Esta situación pone de nuevo sobre la mesa la situación de los países pobres importadores netos de alimentos o de petróleo, y surge toda la cuestión relativa a la dependencia energética, los subsidios a los combustibles fósiles, así como también la necesidad de avanzar en seguridad alimentaria y evitar las bruscas oscilaciones de los precios de aquellos productos que conforman la canasta básica. Por supuesto en este G20 se otorga gran importancia al Consenso alcanzado en Seúl y a la posibilidad de contar con planes de acción de los países que lo integran.

Con respecto a comercio e inversiones se llega a la conclusión que la Ronda Doha no logrará alcanzar avances relevantes, dada la escasa participación de la mayoría de los países que deberían tener una especial contribución para el afianzamiento del comercio multilateral. Se reconocen los avances en áreas específicas, como en la facilitación del comercio y la perspectiva de un eventual acuerdo sobre bienes ambientales para su liberalización.

Como puede observarse, esta Cumbre tuvo un cambio de eje respecto de los temas financieros que siempre fueron la base de los encuentros. En esta Cumbre se privilegió el tema Crecimiento y Empleo, especialmente el empleo juvenil y la protección social.

La 7ª Cumbre tuvo lugar en Los Cabos, México en junio 2012, y su punto central fue apoyar el proceso que había avanzado en la eurozona con la negociación de la deuda griega y el apoyo al nuevo gobierno, pues más allá del discurso aparentemente rupturista, se sabía que la mayoría de la población quería mantenerse en la unión monetaria; lo que realmente se solicitaba era un plan de reestructuración de la deuda con parte de quita, pero básicamente un largo plazo para su repago. También se apoyó el proceso de renegociación de la deuda española que -como en otros países de Europa- requería además un plan de recuperación económica.

Se profundizó la ayuda a los países de bajos ingresos y se creó un capítulo especial dentro del GPFI (Global Partnership for Financial Inclusion) para pymes y personas de esos países, donde siguen existiendo ciudades y pueblos enteros que no poseen inclusión financiera.

En materia de comercio e inversiones, se reitera un lla-

mado concreto a fin de que los países cumplan efectivamente, a más tardar a fines de 2014, con el compromiso asumido de no crear barreras o restricciones o impulsar ventajas para las exportaciones no compatibles con las normas de la OMC, por cuanto resulta evidente que la mayoría de los integrantes del G20 se encuentran en situación de incumplimiento. Con respecto al comercio multilateral se reafirma el compromiso de reforzar el papel de la OMC y de avanzar en aquellos temas donde existen consensos. A diferencia de anteriores Cumbres, en esta oportunidad no se llega a un consenso para que la Declaración incluya la fijación de un plazo para finalizar la Ronda Doha, siendo en ese sentido más realista.

Se hace una primera evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los países para activar la economía, y se trazan en forma reducida correcciones, ampliaciones, eliminaciones o nuevos objetivos a alcanzar en el Plan de Acción Plurianual.

La 8ª Cumbre se llevó a cabo en San Petersburgo, Rusia, en los primeros días de setiembre de 2013. Como en casi todas las Cumbres hay un "St. Petersburg Action Plan", que refuerza la temática sobre Crecimiento y Empleo (desempleo y subempleo). Otorga gran importancia a lograr nuevo empleo joven -el problema laboral más serio de los países desarrollados, especialmente en Europa- y destaca además la importancia de la infraestructura, tanto desde el punto de vista competitivo y de conectividad, como para la creación de empleo y movilizador de inversiones, especialmente a través de la asociación pública-privada.

Hay definiciones sobre la reforma del sistema financiero que son más claras (y menos ambiciosas) y la Declaración de la Cumbre otorga una gran importancia al combate de la evasión fiscal. En ese sentido, el G20 acuerda en el intercambio automático de información tributaria y en el Plan de Acción BEPS, siglas que se refieren a la erosión de la base impositiva y el desvío de las ganancias en el caso de empresas transnacionales. Se trata de casos de firmas internacionales que habitualmente utilizan la práctica de reducir su costo fiscal a través de la minimización de sus ganancias y el desvío de las mismas fuera de los países donde estas se generan.

Se siguen llevando las metas por países, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Acción de Seúl, pero los datos y comentarios son de menor trascendencia.

Con respecto a comercio e inversiones, se acuerda mantener la decisión de no tomar medidas proteccionistas o de estímulo a las exportaciones no previstas por la OMC hasta fines del año 2016. Se presenta como un estímulo negociador lo que se considera como el seguro cierre del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC para cuando se reúna la Conferencia Ministerial en Bali, Indonesia, hacia el final de ese año 2013. Por otra parte, se

⁹ En la UE, la desconfianza en el proceso de globalización y el comercio internacional como emblema, en el valor de Bruselas como símbolo de la burocracia europea y su relación costo/beneficio; el temor al futuro y el rechazo a la inmigración crece en el largo período que abarca desde la primera crisis 2008-9, la recaída 2011-12 y un proceso de recuperación lento, donde los problemas de empleo subsisten y hay efectivamente un problema con los ingresos que, en muchos casos, están por debajo de los vigentes antes de la crisis y a ello se agrega que su distribución se va haciendo más inequitativa que en el pasado.

considera necesario, dada la importancia alcanzada por los RTA – Acuerdos Regionales de Comercio –, solicitar una revisión de sus características para asegurar la transparencia de sus normas y poder evaluar las implicancias de sus contenidos.

Se insiste, frente a la volatilidad de los precios en alimentos y energía, en esquemas de Seguridad Alimentaria y en programas de eficiencia energética y de diversificación de sus fuentes de generación.

La 9ª Cumbre tuvo lugar en Brisbane, Australia en noviembre 2014, y nuevamente la creación de empleo estuvo al tope de las preocupaciones. De hecho se adoptaron medidas tendientes a facilitar el empleo joven y se acordó llevar adelante acciones necesarias para elevar el nivel de actividad de las mujeres. En simultáneo, aprovechando los compromisos asumidos por los integrantes del G20, y dadas las proyecciones efectuadas por el FMI y la OECD respecto de la magnitud que representaría el impacto del cumplimiento de estas metas, se acuerda impulsar un salto en el ritmo del crecimiento económico que lleve al 2 % del PIB global, que sería equivalente a unos 2 billones de U\$S, para que se alcance a fines del año 2018.

Con el fin de poder contar con mayores posibilidades de éxito, se aprueba la “Global Infrastructure Initiative”, un programa plurianual para movilizar la capacidad de inversión pública y privada; para ello se crea el “Global Infrastructure Hub”, con un mandato de 4 años que tendrá a su cargo el monitoreo permanente del programa lanzado. Contará además con el apoyo del Banco Mundial, que implementará el “Global Infrastructure Facility” para ayudar a la selección y fondeo de proyectos

En esta Cumbre se vuelve a manifestar el desagrado con la posición de los EEUU que ha impedido a la fecha cumplir con el acuerdo del año 2010 sobre aumento de las cuotas en el FMI para los países emergentes y sobre las modificaciones en el esquema de dirección de ese organismo multilateral. Se establece que, si para finales de ese año 2014 no hubiera novedades, se deberán tomar otras decisiones con respecto a dicho organismo y a su funcionamiento.

Se considera como un éxito el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio logrado en la Conferencia Ministerial de la OMC realizada en Bali, Indonesia, en diciembre 2013; avance que podría ayudar a retomar los otros temas de la Ronda Doha y encaminarse hacia un cierre de estas negociaciones.

En materia de Energía, se acuerdan los “Principios en colaboración energética” y se dan instrucciones a los ministros de Energía para avanzar hacia este objetivo; se reafirma el compromiso de eliminar los subsidios a los combustibles fósiles. Por último, se otorga todo el apoyo a la COP21 sobre Cambio Climático a celebrarse en París.

Llegamos así a la 10ª Cumbre en Antalya, Turquía, realizada en noviembre 2015, que toma tres balizas u objetivos centrales del Plan de Acción, reconocido como las tres I: Implementación, Inversión e Inclusión. La impronta de esta Cumbre es promover un ataque más frontal frente a problemas que parecen insolubles, una conducta más proactiva. Es evidente, como señala la Declaración de la Cumbre, que el crecimiento -sobre todo de los países desarrollados- continúa siendo débil, que las estimaciones del FMI han tenido que ser corregidas siempre hacia la baja; que el desempleo continúa siendo elevado especialmente entre los más jóvenes; que el comercio ha perdido el dinamismo previo a la gran crisis financiera, que a pesar de los reiterados compromisos asumidos, el proteccionismo y las prácticas prohibidas por las reglas de la OMC gozan de buena salud como lo atestiguan los informes de la OECD, OMC y UNCTAD.

Ante estas evidencias, el G20 considera necesario apoyar a las PYMES por su capacidad de generar empleo, su aporte a la inversión y su capacidad de adaptación a escenarios difíciles. En este sentido, se aprueba dirigir parte de los fondos de la GPFI con destino a dichas empresas, teniendo en cuenta las asimetrías de información existentes.

Se otorga gran importancia a conseguir el objetivo de lograr un salto de 2 % adicionales al PBI para 2018; la revisión de las metas de cada país revela que se ha alcanzado aproximadamente 1/3 de esos objetivos, porque todavía muchos planes no han logrado su implementación. Por esta misma razón, se insiste en la importancia del control voluntario entre pares, además de mantener una tarea continua de monitoreo por parte de la OECD y del FMI.

La falta de avances en la Ronda Doha, las características que van asumiendo los nuevos acuerdos comerciales regionales y la ausencia de dinamismo en el comercio mundial, llevan a establecer reuniones de los ministros de Comercio del G20. Como resultado de ello, para esta Cumbre, se prepara con apoyo de la OMC y de la OECD, un informe muy detallado sobre las posibles causas del menor crecimiento del comercio mundial.

De una de sus conclusiones surge la recomendación para ayudar al desarrollo de cadenas globales de valor (CGV) provenientes de países emergentes y en desarrollo, que de esa manera contribuirían a retroalimentar las CGV de países desarrollados que han alcanzado el máximo de su potencial.

Se hace mención expresa de apoyo a la adopción por parte de las Naciones Unidas, de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus SDG (Sustainable Development Goals). Se incluye también la preocupación por la situación de los refugiados y el desplazamiento de poblaciones como consecuencia de guerras y persecuciones.

La Cumbre N° 11 se realizó en Hangzhou, China, en septiembre de 2016 y trajo nuevas iniciativas como el New Industrial Revolution Action Plan, con el fin de tomar en cuenta el impacto de la globalización y de las nuevas tecnologías. Estas tecnologías se consideran de enorme relevancia porque a su vez modifican -y modificarán más en el futuro- las características del trabajo y del empleo, implicando nuevas formas de capacitación y reentrenamiento que deberán ser adecuadas a las nuevas dinámicas laborales.

También se acuerda establecer la G20 Digital Economy Development and Cooperative Initiative, que refleja las nuevas realidades de la transformación de la producción de bienes y servicios. Se crea también un grupo de monitoreo para seguir su evolución.

En otro orden de cosas, y tras múltiples exhortaciones, se pone en vigencia la modificación de cuotas en el FMI, tras su aprobación en el 2010, que ya requiere una nueva actualización.

Se insiste nuevamente en la idea de lograr una mayor transparencia en los mercados de la energía -que en este período se encuentran a la baja-, pero la solicitud del G20 está vinculada a los mecanismos de reducción de la oferta ejecutada por la OPEP con aliados importantes como Rusia o la manipulación de stocks que efectúan diversos países. Se insiste, como se puede observar con poco éxito hasta el presente, en la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles, aunque desde el 2015 la fuerte baja de precios coadyuvó a su reducción en una cantidad significativa de países.

En materia de infraestructura, se aprobó la “Global Infrastructure Connectivity Alliance” que plantea acciones de cooperación y coordinación entre países para facilitar la conectividad, haciendo más eficientes los proyectos.

Se siguió avanzando para lograr la meta de un salto de PBI de 2 % para el año 2018, verificándose los avances de los compromisos asumidos por los países integrantes del G20, aunque cabe señalar que es muy reducido lo informado al respecto.

Dada la situación del mercado del acero, donde se verifica una acentuada sobre-producción que afecta a la gran mayoría de los países productores, se acordó conformar un Global Forum que tendrá a su cargo informar a los países miembros durante 2017 sobre las acciones

que serán adoptadas para paliar la grave situación creada por ese motivo.

Se adoptaron nuevas medidas para combatir la evasión fiscal y los actos de corrupción, y se avanzó decididamente en la cantidad de países que suscribió los acuerdos de información sobre evasión fiscal, lavado de activos, financiación de actividades terroristas y de combate a la corrupción.

En materia de comercio e inversiones, la creación del TIWG (Trade and Investment Working Group) es considerado un paso adelante hacia el fortalecimiento del sistema multilateral encabezado por la OMC. Se considera que debe finalizarse la Ronda Doha, incluyendo los tres pilares de la agricultura, agregando todos aquellos temas que se considere conveniente y que actualmente son tratados en los acuerdos regionales, que por otra parte requieren ser revistos en cuanto su compatibilidad normativa con las disposiciones vigentes en los acuerdos del ámbito multilateral. Se ratifica el compromiso de volver hacia atrás con las medidas proteccionistas hasta fines de 2018.

C.3. LLEGANDO AL PRESENTE. LOS RESULTADOS DE LA 12^a CUMBRE EN HAMBURGO (JULIO 2017)

La Cumbre del G20 en Hamburgo merece destacarse por varios aspectos: el primero de ellos directamente vinculado con la disidencia -al momento de la toma de decisiones- entre la actitud asumida por los Estados Unidos y su rechazo al Acuerdo de París, y la postura unánime del resto a favor de su irreversibilidad. El segundo aspecto se refiere a la variedad y profundidad de los temas tratados con una amplia y abierta participación de una diversidad de actores de la sociedad civil. El tercer punto, y no menos importante, porque los acontecimientos y resultados de esta Cumbre son un antecedente muy valioso para el trazado de la propia Agenda que llevará adelante la Presidencia de nuestro país.

LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUMBRE DE HAMBURGO

Bajo el lema “Formateando un mundo interconectado” fueron muchos los temas tratados, y esta fue la primera Reunión en la historia del G20 en la que debió dejarse constancia de una disidencia. El problema surgió por la

posición norteamericana de rechazo y retiro del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, que se encontró con la postura en contrario de los demás 19 países, quienes subrayaron la irreversibilidad de dicho Tratado internacional y su interés en mantenerlo y llevar adelante los procedimientos necesarios para su puesta en vigencia.

No fue la única postura diferente del resto asumida por la delegación norteamericana. De la misma forma, se produjeron una serie de rispideces al tratarse el tema de Comercio e Inversiones, debido a que la Administración de los EEUU considera a la OMC como una institución obsoleta y perjudicial a sus propios intereses. En este caso, pudo salvarse el disenso abierto, y superarse la situación en el texto de la Declaración, agregando una oración que reconoce la legitimidad de las acciones de defensa comercial cuando existen casos de comercio injusto.

Entre la enorme diversidad de temas tratados y la cantidad de ponencias a las que dio lugar la actitud de apertura que sostuvo la Presidencia alemana con respecto a la participación de organizaciones de sociedad civil, se puede destacar un núcleo concentrado de aspectos relevantes que sobresale del resto de los múltiples contenidos que se incluyeron en la Declaración y el Plan de Acción con los que se concluyeron las tareas de la Cumbre.

El asunto más destacado se refiere a la intensidad que ha alcanzado el debate sobre los beneficios de la globalización y, en particular, los efectos del comercio internacional para los países participantes. Esta cuestión ha surgido desde hace tiempo, alcanzando gran fuerza en los últimos años, y se concentra en un severo cuestionamiento de la liberación comercial por su impacto en la distribución del ingreso y en el empleo. Sin ir más lejos, ha constituido una parte sustancial del discurso preelectoral de Donald Trump y, según algunos, ha sido una de las razones que lo han llevado a triunfar en las elecciones de 2016. En esencia, por un lado se trata de la promesa de recuperar los “trabajos de la industria manufacturera y el nivel de ingreso y estabilidad que tenían esos puesto de trabajo”; y, por otra parte, de dejar de lado los acuerdos comerciales multilaterales donde todos los demás países “le roban a los EEUU, lo que le provoca enormes déficit comerciales” y llevar a cabo nuevas negociaciones basadas en “one to one deals”.¹⁰

Esta visión tuvo un fuerte impacto también en Europa, combinado con una cuestión altamente conflictiva como las migraciones originadas en países de Medio Oriente y el rechazo a los nuevos inmigrantes, con el argumento de que son los que se apropian de los puestos de trabajo en detrimento de las oportunidades para los ciudadanos de cada país europeo que los recibe.

La Cumbre mantuvo su respaldo a la OMC y el sistema multilateral, pero admitió la necesidad de revisar los impactos del comercio sobre el empleo, y de la pérdida de dinamismo del comercio mundial. En el mismo sentido, el texto de la Declaración de la Cumbre destacó el papel de la inversión extranjera directa como impulsor del crecimiento, y de la necesidad de establecer reglas claras y estables para su atracción y retención.

Otro de los aspectos más desarrollados en la Cumbre fue el papel de la economía digital y sus diversos impactos en la población, en las actividades industriales y de servicios, y en el intercambio a través del comercio electrónico.

Diversos estudios y estimaciones consideran que el avance de la digitalización permitiría que, para el año 2025, la totalidad de la población mundial esté interconectada. El comercio electrónico y la llamada “economía digital” requerirán la definición y puesta en vigencia de nuevas reglas para acomodar su funcionamiento en el contexto de las legislaciones vigentes. Dos aspectos importantes en este sentido son la protección de la propiedad intelectual, la tributación y la seguridad de las inversiones.

La digitalización permitiría avanzar más rápidamente para lograr el objetivo fijado en la Cumbre de Brisbane de reducir la brecha de género en el mercado laboral, incorporando un 25 % más de mujeres para el año 2025.

En caso de que este proceso avance en estos términos y con estos resultados, podría contribuir a que se aceleren los tiempos previstos para lograr un salto positivo del PBI mundial de 2 % a partir de 2018. Es difícil que se cumpla en el año previsto, pero si los progresos derivados de la economía digital se concretan, quizás podría lograrse el aumento del PBI mundial un poco más tarde.

Se mantiene la preocupación sobre la existencia de excedentes importantes en la oferta mundial de ciertos insumos industriales. En particular, en el caso del acero, se mantienen los lineamientos de las actividades a desarrollar en el Global Forum on Steel Excess Capacity. Dada la importancia del tema y su relevancia para algunos de los países del G20, se espera lograr un primer informe de avance sobre el estado de situación del mercado internacional del acero para el mes de agosto de 2017 y un informe más sustantivo para el mes de noviembre de 2017. De acuerdo con las consideraciones efectuadas por los representantes de los países del G20, se espera contar en 2018 con las recomendaciones de políticas y acciones a seguir por parte de los gobiernos, así como un procedimiento para el seguimiento de los resultados y la evolución del mercado.

¹⁰ Ver a este respecto, por ejemplo, The Hispanic Council. Policy Paper Nro. 7 (octubre de 2015). http://www.hispaniccouncil.org/wp-content/uploads/THC_Trump.pdf

Una de las cuestiones destacadas en materia de facilitación de negocios es la actividad que se desarrolla desde la creación de la Global Partnership for Financial Inclusion (GPFI) en la cumbre de Seúl. En el nuevo y actualizado plan de acción para la Inclusión Financiera, se resalta la importancia de avanzar en la dirección de lograr acciones que faciliten la inclusión de mujeres, jóvenes, personas más vulnerables y desplazadas, así como en el campo de la facilitación de negocios para Pymes y países menos avanzados.

En el ámbito financiero, se realizaron progresos en lo relacionado con los aspectos normativos de los mercados de derivados financieros, los llamados Over the Counter (OTC). En esta línea, se anunció que se realizarán los trabajos necesarios con el objetivo de avanzar en un conjunto de reformas para la operación de estos mercados, que se espera estén concluidos y puedan ser analizados en las reuniones de Ministros que se desarrollen en el transcurso del año 2018.

Con la finalidad de atender las urgentes necesidades en el campo de la energía (entendida como la totalidad de los temas relacionados, desde generación hasta uso y ahorro, incluyendo la promoción de las energías renovables), se puso en marcha el Energy Efficiency Hub y el Energy Saving Working Group (ESWG) que tendrán por finalidad avanzar con recomendaciones sobre nuevas formas de eficiencia energética.

Por último, el desarrollo del África Subsahariana y los múltiples aspectos que deben ser abordados con relación a este objetivo, fueron parte de una notable cantidad de estudios y recomendaciones. Estos trabajos reflejan no sólo la preocupación alemana, sino de la mayoría de los países europeos que observan cada vez con mayor inquietud la forma en que va creciendo el número de jóvenes que apelan a cualquier medio para lograr llegar a Europa para poder acceder a una fuente de trabajo, cualquiera que ella sea. El reconocimiento de estas dificultades por parte de todos los países pone de manifiesto una gran preocupación y, en realidad, una toma de conciencia de la gravedad y enormidad del problema: el África Subsahariana es la región del mundo de más rápido crecimiento demográfico y, al mismo tiempo, con una gran escasez y déficit en materia de salidas laborales. La única manera en que puede hacerse frente a este problema es poniendo en marcha acciones que permitan implementar un proceso de desarrollo inclusivo para los países de esta región, sus economías y sus habitantes.

C.4. PERSPECTIVAS PARA LA PRESIDENCIA ARGENTINA Y LA REUNIÓN DEL G20 EN BUENOS AIRES

A esta altura, está claro que el G20 es la organización de mayor trascendencia con el fin de buscar formas de cooperación entre los países de mayor peso económico y político en el orden mundial. En efecto, de acuerdo con cualquiera de los indicadores económicos que se tomen, sea el PBI, la población, el volumen del comercio o el valor de las corrientes de inversiones, este grupo de 20 países es el más importante del mundo.

Es un hecho notable que, a lo largo de los últimos nueve años, se haya realizado una docena de Cumbres y un acervo de trabajos y tareas que se ha extendido a una multiplicidad de temas de diferentes características, que ponen de manifiesto que las discusiones del G20 se ocupan cada vez más del futuro de la gobernabilidad en el mundo y las cuestiones esenciales que pueden definir dicho futuro.

En la perspectiva de celebrar la Cumbre N° 13 en la Argentina, un aspecto que debe ser resaltado es la existencia de una cantidad de valores sobre-entendidos, de códigos y de manuales de política práctica, tanto escritos como virtuales, que hacen posible que la “organización” que responde al nombre de G20 funcione a pesar de no haber tomado nunca la decisión de establecer ni una secretaría ni un cuerpo administrativo permanente. En los últimos años, la tarea organizativa a cargo de la presidencia del país en el cual se hará la Cumbre, con el acompañamiento del país sede de la Cumbre anterior y del país sede de la Cumbre siguiente, se ha ido articulando cada vez con mayor eficiencia.

Por estas mismas circunstancias, existen una serie de temas que forman parte de la agenda de cada Cumbre, desde la primera celebrada en noviembre 2008, e incluso desde la actividad previa de este grupo de países en el marco del FMI. Estos temas han adquirido una relevancia sustantiva porque hacen y definen al core de los objetivos y del sentido de las Cumbres; y en cada una de ellas han sido enriquecidos con nuevos y valiosos aportes de los países participantes. Entre estos temas cabe mencionar el funcionamiento del sistema financiero y sus órganos de supervisión; los problemas de evasión tributaria y de desvío de las ganancias empresarias hacia países con tratamiento preferencial para la distribución de utilidades; las actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, los paraísos fiscales y el lavado de dinero; así como los mecanismos de información mon-

tados para detectar actividades ilegales en el sistema financiero internacional. Todos estos temas ya forman parte del acervo del G20 y serán objeto de tratamiento y eventualmente, de decisiones que se reflejarán en la Declaración de la Cumbre. Por ello, se considera que la Presidencia Argentina del G20 no debe buscar entre estos temas para determinar las prioridades de su gestión hasta la próxima Cumbre.

En la práctica, con excepción de las cuatro primeras Cumbres desde la inicial celebrada en Washington (noviembre 2008) hasta la que tuvo lugar en Toronto (junio 2010), que se desarrollaron en un período de tiempo relativamente breve y en un ambiente general dominado por los efectos de una muy grave crisis financiera y de una fortísima desaceleración económica, todas las Cumbres celebradas con posterioridad tuvieron una característica distintiva. Desde la quinta Cumbre realizada en Seúl, Corea (noviembre 2010), todas las siguientes comenzaron a adoptar la idea de definir y establecer una prioridad especial para la presidencia encargada de la organización de la Cumbre; en otras palabras, se dieron espacio para establecer como un lema o frase movilizadora.

En este sentido, en el caso de la última Cumbre llevada a cabo en Hamburgo, la Presidencia de Alemania concentró sus actividades alrededor de la idea expresada por "Shaping an interconnected world". De esta forma, se buscó dar pie al eje central elegido por la Presidencia alemana que se refería a la economía digital, a las ventajas de la digitalización, a la posibilidad concreta de que toda la población mundial pueda estar interconectada para el año 2025. Un segundo eje relevante fue el desarrollo de África Subsahariana y, en particular, de las posibilidades de promover el empleo joven rural y urbano, entre otras. Un tercer eje de trabajo fue la interrelación entre cambio climático y energía y las posibilidades de lograr un acuerdo sobre las condiciones del comercio de Bienes y Servicios Ambientales (EGA- Environmental Goods Agreement).

En las sucesivas ediciones de las Cumbres del G20 y a través de la utilización de una diversidad de expresiones o frases alusivas, los países declararon su acuerdo para encarar políticas y planes de acción destinadas a lograr mayor crecimiento económico (medido por el PBI) y crear las condiciones para generar más y mejores empleos, empleos de calidad, especialmente dirigidos a atender la situación de los sectores más vulnerables y afectados: los jóvenes, las mujeres y los menos capacitados (low skilled workers).

UNA AGENDA POSIBLE PARA LA PRESIDENCIA ARGENTINA

En el pasado reciente, como se menciona más arriba, la Presidencia alemana decidió concentrar su atención en el abordaje abarcativo y comprehensivo de la gran cantidad de cuestiones relacionadas con el tema de la economía digital y sus impactos en las formas y los medios dominantes en la producción, el comercio y la inversión. En el caso de la presidencia anterior de China, que culminó con la realización de la Cumbre en Hangzhou, la atención se proyectó sobre los cambios resultantes de la así llamada "nueva o cuarta revolución industrial" y las implicancias de dichos cambios en los campos de la innovación, la ciencia y la tecnología. En ambos casos, se ha tratado de buscar la forma de entender las consecuencias de estos fenómenos y los impactos que han generado y que siguen generando sobre la actividad económica en todo el mundo.

Sin embargo, no ha habido hasta ahora la búsqueda de un consenso dirigido a considerar la posibilidad de concreción de un plan de acción que resuma las políticas posibles para que los países enfrenten con éxito este fenómeno que está ocurriendo con tanta velocidad y tanta capacidad disruptiva en la historia actual de la humanidad. Es probable que se haya debido a: (a) la gran complejidad de la así llamada "cuarta revolución industrial - tecnológica", donde convergen la inteligencia artificial (IA), la robotización, Big Data, la Nube (Cloud), la impresión 3D, el internet de las cosas (IOT) y sus múltiples aplicaciones aún en proceso de implementación continua; y (b) el hecho de que todo ello influye no solo en la economía, sino en el mundo del trabajo y la ocupación, en las características del empleo, en la relación capital-trabajo, en la educación y la capacitación. En este último caso, toda la evidencia disponible está indicando que educación/aprendizaje/capacitación dejarán de ser etapas en la vida de las personas para transformarse en actividades permanentes y determinantes para la ubicación en las nuevas actividades económicas que se están conformando.

Es precisamente este conglomerado de cambios en las propias relaciones de producción y modelos de negocios que se deriva de la convergencia tecnológica, que potencia las transformaciones en forma acelerada y profunda, afectando no sólo las tareas y las profesiones tal como se las conoce hasta la fecha, sino que también genera un impacto directo sobre la vida y el trabajo de las personas. Por todo ello, se acrecientan las dificultades para poder realizar alguna medición de sus impactos y se presenta la necesidad de recurrir a los servicios de profesionales especialmente preparados que sean capaces de llevar a cabo una cuantificación sobre bases creíbles y realistas.

Un ejemplo de este fenómeno y sus consecuencias - ex post - se encuentra en el denominado Rust Belt nortea-

americano. Desde los años de la década de 1990 del siglo pasado, y durante la primera década del siglo 21, en estos estados de EEUU ha tenido lugar un proceso caracterizado por las sistemáticas pérdidas de empleos. Este proceso afectó a hombres y mujeres blancas con educación de high school o college inconclusa, que trabajaban directa o indirectamente vinculados con actividades industriales que fueron objeto de una automatización creciente y casi completa, y que debieron abandonar sus puestos de trabajo y sus hogares en dicha región para emigrar hacia otras regiones de los EEUU o incluso fuera del país en procura de nuevos medios de subsistencia.

Los puestos de trabajo eliminados fueron reemplazados por otros de menor remuneración y, sobre todo, de menor reconocimiento y estatus social. Esta población se había caracterizado por ser una base política habitualmente demócrata en las épocas de mejores condiciones. En las elecciones presidenciales de noviembre 2016, el voto de estos pobladores se volcó masivamente a favor del candidato Trump en respuesta a las promesas realizadas en la campaña en el sentido de traer nuevamente las industrias y los empleos de antes (que ya no existen). Esta conclusión es conocida ahora, una vez que los hechos han ocurrido. Hasta el momento, debido a que se había logrado la creación de nuevos empleos, lo único que se destacaba era que ciertos sectores medios perdían ingreso, pero no oportunidades de vida. Ahora, en forma tardía, hay una serie de estudios que explican lo que ya pasó y lo que podría haberse hecho para enfrentar estas situaciones conflictivas.

El nuevo fenómeno de la “cuarta revolución industrial”, que ya está entre nosotros, es mucho más difícil de abordar y requiere una gran capacidad de observación y de acumulación de información. Entre otras razones, porque coincide con un proceso acelerado de búsqueda de reducción de costos que se va logrando con el perfeccionamiento de los robots que incorporan la IA; los nuevos métodos de producción con la impresión 3D e internet de las cosas y todo ello potenciado por la digitalización progresiva y masiva que hace que ya se hable de “industria 4.0”. Estos son establecimientos donde se materializan procesos productivos digitalizados y robotizados y donde el control humano se encarga de supervisar el funcionamiento de todo el sistema. Para citar solo un caso, se puede tomar el ejemplo de la empresa Philips que fabrica sus afeitadoras en Holanda con 147 robots a oscuras, con 9 personas de control y supervisión general.

Estos avances pueden llevar a casos como Adidas que volvería con su planta de zapatillas a Alemania porque ya no tendría sentido, en la CGV ensamblar en países de bajos salarios de Sudeste Asiático, si no volver a estar cerca de los centros de consumo

Por otra parte, uno de los cambios novedosos que se observan en el mundo económico es la presencia cada vez

mayor de empresas que no poseen activos tangibles y cuyo valor de mercado (cotización de acciones en bolsas de valores) es muy superior al de compañías tradicionales del mismo rubro. Es el caso de la empresa Airbnb, que no posee hoteles ni hospedajes ni otros activos y que tiene una valuación muy superior a la del conjunto de las cinco cadenas de hoteles más grandes del mundo; algo similar sucede con la empresa UBER, que no es propietaria de ningún activo en forma de flota de autos de alquiler; de Amazon Inc. que realiza todas sus operaciones sin necesidad de mantener ningún tipo de stocks de mercaderías; de Facebook, que se ha convertido en la mayor productora de contenidos sin contar con ningún personal a su cargo. Estas firmas y muchas otras que actúan en la economía que se ha dado en llamar “on demand o gig economy” trabajan con contratos temporales, donde el trabajador que acepta el ofrecimiento es un contratista independiente o “independent contractor”, cuya única compensación es el honorario fijado ya sea por horas, días, semanas.

Adicionalmente, es cada vez más común que se contrate a distancia -“out-sourcing”-, fijando remuneraciones por tarea que involucra en cantidad de casos a un grupo de personas, un equipo ad-hoc, una “task force”, que asume el compromiso de cumplir con determinadas tareas, muchas veces sin tener la necesidad de trabajar en un lugar físico común u oficinas, sino interconectados entre ellos y en contacto directo con quien/quienes los contrataron; y en caso de ser necesario, con otros profesionales del lugar de residencia de la empresa o de otro país.

Por ello, se propone avanzar en la idea de construir un posible Plan de Acción que contemple, como primera línea de política, la inclusión de un temario vinculado a determinar la forma de proteger a los “nuevos” trabajadores en esta nueva modalidad de economía, más que al empleo. El hecho es que un trabajador en estas nuevas condiciones de trabajo del siglo XXI puede llegar a tener varias decenas de empleos por un tiempo determinado y el trabajador del futuro es muy probable que se convierta en poli funcional con diversas capacidades, desarrollando su tarea para múltiples empleadores (con cierta semejanza con la actividad de la construcción, aunque con mayor complejidad de tareas y requerimientos profesionales). Por lo tanto, es fundamental reconocer que estamos frente al desafío de un nuevo diseño de protección al trabajador que contemple esta nueva realidad e inclusive la posibilidad real de trabajos de tiempo parcial, en parte sin ocupación y en otra de tiempo completo, todo ello irregular en cuanto a duración.

Esta nueva realidad conduce a una segunda línea de política para ser incluida en el Plan de Acción posible y que se refiere a la determinación de una base de tributación similar para las empresas cuya actividad se desarrolla primordialmente en base a activos intangibles y a la contratación a trabajadores por tarea. Esta base de

tributación debería poder evitar el BEPS “Base Erosion & Profit Shifting” a las que son tan propensas muchas empresas de la nueva economía y, al mismo tiempo, aprovechar la Nube (“The Cloud”) y el “Big Data” para implementar un seguimiento operativo que permita cumplir con el objetivo señalado. Dicho esto, es necesario e imprescindible tener la precaución y el cuidado en la aplicación de este tratamiento tributario con el fin de no ahuyentar nuevos emprendedores y start ups y tampoco a empresas ya existentes que se basan en su acción innovadora, porque todos ellos son la clave del desarrollo futuro de la actividad económica.

La tercera cuestión de política a abordar en el Plan de Acción posible corresponde al área de las políticas educativas y de capacitación. Esta parte deberá contener, tal como ya ha sucedido en Cumbres del pasado, recomendaciones para la acción y el fomento de la cooperación y el intercambio de experiencias. Un hecho relevante a tener en cuenta se deriva de la constatación de la existencia de pronunciadas diferencias estructurales, entre regiones y países. Por esa misma razón, es clave lograr el objetivo de instalar este tema, porque abarca desde alcanzar un nivel de excelencia en el aprendizaje docente, su reconocimiento social, la revalidación de conocimientos y promover su capacidad de liderar y crear. El impacto de la “cuarta revolución industrial” modifica y altera todos los parámetros y paradigmas conocidos; y, por lo tanto, la educación deberá adecuarse a dichos cambios, así como también deberán adecuarse y revisarse las formas y los medios para llevar a cabo la capacitación y la recapitación que también tendrán nuevas características y quizá ya no necesariamente tengan que ocurrir “in the office or in the yard”; sino directamente conectando con los lugares de residencia de estos “nuevos trabajadores”, sus viviendas, departamentos, casas o, en caso de implementarse, a través de dependencias habilitadas por los gobiernos locales para cumplir con ese objetivo .

Una gran parte del esfuerzo educativo deberá estar desplegado en dirección a actividades creativas, diseño, arte y asimismo hacia actividades durante el tiempo de ocio, debido a que es muy probable que se verifique la coexistencia de períodos laborales temporales, con otros lapsos de tiempo sin trabajo, todo ello durante la etapa activa de la vida de las personas. Si hay un aspecto central para lo que viene es la educación; pensemos además que los chicos que actualmente están en la primaria verán todos los cambios tecnológicos. En otras palabras, en estos lineamientos de política para el G20 existe un interés particular para la Argentina, puesto que en el caso de que el G20 adopte esta cuestión como un aspecto central de su Declaración, podría ser de enorme ayuda para potenciar la puesta en marcha e implementación de dicha cuestión en la propia agenda de política nacional de Argentina.

El segundo gran tema factible de ser propuesto como interés prioritario de la presidencia argentina del G20 está

relacionado con la promoción creciente de la igualdad de género. En otras palabras, se trata de lograr un acuerdo entre los países del G20 para poner en marcha un plan de trabajo que vaya más allá de la meta ya establecida de accionar con el fin de elevar en un 25 % la tasa de participación de la mujer en el mercado laboral; lo que representaría unas 100 millones de mujeres más y también se implementen acciones tendiente a apoyar concretamente su capacidad emprendedora y de visión empresarial. En este sentido, debe tenerse en cuenta que los ingresos generados y obtenidos por las mujeres que trabajan están destinados en un 80 % al consumo familiar, hogareño, en comparación con un 40 % en el caso de los ingresos de los hombres. Entre otros efectos positivos, el logro de este objetivo contribuiría también decididamente a que una mayor cantidad de familias pueda superar la situación de pobreza en la que se encuentran. Para la tarea relacionada con este tema de “igualdad de género”, sería altamente conveniente contar con el apoyo de los ya existentes agrupamientos del B20 y el W20 y agregar la creación de un nuevo Grupo que podría denominarse IWWG Improving Women Working Group y que podría actuar en consonancia con el ya formado GPFI Global Partnership for Financial Inclusion antes mencionado.

El tercer y último aspecto que se propone como una de las nuevas prioridades del G20 sería la creación de un Observatorio Permanente de Medición de Impacto de las nuevas tecnologías de la “cuarta revolución industrial”, tanto sobre el empleo, así como sobre las distintas categorías de trabajadores y también su capacidad de creación de nuevas actividades como consecuencia de estas, con especial atención a la evolución del empleo temporario y permanente, del nivel de ingresos así como de nuevas formas de contratación. El Observatorio Permanente también analizaría la evolución de la mujer en el mercado laboral, y como emprendedora y empresaria. El Observatorio, su metodología y seguimiento, así como la elaboración de informes periódicos podría ser llevado a cabo por la OCDE con la colaboración de la ILO - ONU

C.5. LA VISIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA ARGENTINA DEL G20

El 1ro de diciembre de 2017, el Gobierno Argentino se hizo cargo de la Presidencia del G 20, ocasión en la que presentó su visión y prioridades, bajo el lema “Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible”¹¹.

¹¹ Este acápite es una síntesis del Documento: G20 Argentina 2018. Visión de la Presidencia Argentina. Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible. <https://g20.org/sites/default/files/docs/Marco-Conceptual-espanol.pdf>

Dentro de las prioridades, se comprometió a hacer foco en tres aspectos centrales: el futuro del trabajo, la infraestructura para el desarrollo, y un futuro alimentario sostenible.

En relación al primer punto, **el futuro del trabajo**, la posición del gobierno argentino es muy consistente con lo que se postula más arriba en este documento. En efecto, hace mención a que las nuevas tecnologías han dado lugar al desarrollo de nuevas formas de trabajo que están cambiando rápidamente los procesos de producción en todo el mundo. Este fenómeno ofrece enormes oportunidades para alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible, pero también presenta desafíos que están ejerciendo presión sobre la agenda del empleo, la protección social y la educación.

Por ello, promueve que las respuestas de política deben asegurar que la adopción de los cambios tecnológicos no genere exclusión, desintegración social o reacciones adversas. Proveer estas respuestas en forma coordinada también contribuirá a prevenir brechas excesivas en la adopción de tecnología entre países y una creciente desigualdad entre ellos. Es necesario crear las condiciones para más y mejores empleos. Para ello se debe proveer las herramientas y las habilidades para quienes están buscando un empleo, o para aquellos cuyos empleos están en riesgo de ser reemplazados por la automatización.

La educación está en el centro de este debate. La educación permite que las personas puedan crear sus propias iniciativas y formar parte de una ciudadanía activa capaz de contribuir al desarrollo de un mundo que sea a la vez más equitativo y más sostenible. Hacer que la nueva ola de avances tecnológicos sea lo más inclusiva posible requerirá una considerable inversión en capacitación y actualización de habilidades para la vida y el trabajo. También podrá requerir una adaptación en las políticas fiscales o reformas estructurales.

En relación con el segundo pilar, **infraestructura para el desarrollo**, el Gobierno argentino considera que la inversión en infraestructura es mucho menor de la que resulta necesaria para sostener un crecimiento vigoroso y hacerlo verdaderamente inclusivo. Según algunas estimaciones, la brecha global de infraestructura proyectada desde ahora hasta el año 2035 asciende a USD 5,5 billones. Al mismo tiempo, bancos e inversores alrededor del mundo disponen de 80 billones en activos, generalmente con bajos rendimientos. Movilizar la inversión privada resulta fundamental para cerrar la brecha global de infraestructura. También puede asegurar mejores rendimientos para aquellos que hoy ahorran e invierten. Este objetivo doblemente beneficioso requiere cooperación internacional.

Para ello, se debe mejorar la preparación de los proyectos, abordar las brechas en los datos sobre su rendimien-

to financiero, mejorar los instrumentos diseñados para financiar proyectos de infraestructura y procurar una mayor homogeneidad entre ellos. Desarrollar la infraestructura como una nueva clase de activos se muestra muy promisorio para canalizar los ahorros de hoy hacia la infraestructura pública, los servicios eficientes de transporte, los servicios sanitarios básicos, los flujos de energía y la conectividad digital.

Finalmente, en lo que respecta al tercer foco de la visión de la Presidencia, **un futuro alimentario sostenible**, se menciona que los países del G20 son actores clave en el sistema alimentario global, representando el 60% de las tierras agrícolas totales y casi el 80% del comercio mundial de alimentos y productos agrícolas. A este respecto, alerta en relación a que aproximadamente 10 millones de hectáreas de cultivos se pierden anualmente debido a la erosión del suelo. La reducción de la superficie disponible para la producción de alimentos causa una degradación irreversible que se vuelve dramática en países en desarrollo o regiones con alta inseguridad alimentaria. Por tanto, hay que avanzar en promover un amplio debate acerca de la importancia del manejo sustentable de los suelos. El trabajo en esta cuestión estará orientado a explorar cómo el G20 puede proporcionar la coordinación internacional necesaria para fomentar la colaboración público-privada entre industrias, gobiernos, agencias internacionales, asociaciones de productores agropecuarios y la sociedad civil.

Más allá de estos tres temas centrales y el lema general de la Presidencia, el Documento sostiene la necesidad de continuar profundizando aspectos que se vienen trabajando en las Cumbres anteriores, y que cubren temas tan amplios y diversos –e importantes– como el empoderamiento de la mujer (en línea con lo que se proponía anteriormente en este trabajo), el combate a la corrupción, el fortalecimiento de la gobernanza financiera, el trabajo hacia un sistema financiero fuerte y sostenible, la mejora de la equidad del sistema tributario, la cooperación en comercio e inversiones, la acción por el clima, entre otros.

En cuanto a la organización de la Cumbre, se menciona que la Argentina ha invitado a España, Chile y los Países Bajos a participar en las reuniones del G20. También han sido invitados los presidentes de la Comunidad del Caribe (Jamaica), ASEAN (Singapur), Unión Africana (Ruanda) y NEPAD (Senegal). Dado el fuerte énfasis en la inversión en infraestructura, se ha invitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. También se espera la contribución de los organismos internacionales, incluyendo las Naciones Unidas, el FMI, el Banco Mundial, la OMC, la OCDE, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y la OIT. En relación con la sociedad civil, se promueve un diálogo integral y plural con Business20, Women20, Labour20, Think20, Civil20, Science20 y Youth20.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 BID (2017). Monitor de Comercio e Integración 2017. Paolo Giordano et al. <https://www.publications.iadb.org/handle/11319/8642>
- 2 G20 Argentina 2018 (2017). Visión de la Presidencia. Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible. <https://g20.org/sites/default/files/docs/Marco-Conceptual-espanol.pdf>
- 3 Hoekman, B. (2015). The global trade slowdown: a new normal? Consultar en: <http://www.voxeu.org/content/global-trade-slowdown-new-normal>
- 4 ICTSD (2016/7). Revista Puentes. Año 2017. www.ictsd.org
- 5 IMF (2017). World Economic Outlook. April and October. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2017/09/19/world-economic-outlook-october-2017>
- 6 Suominen, Kati (2017). Fuelling Trade in the Digital Era: Policy Roadmap for Developing Countries. ICTSD. Issue Paper. www.ictsd.org
- 7 The Hispanic Council (2015). Policy Paper Nro. 7 (octubre). http://www.hispaniccouncil.org/wp-content/uploads/THC_Trump.pdf
- 8 - WTO (2017). Informe Anual 2016. https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/anrep16_s.htm
- 9 La 11 Conferencia Ministerial. Documentos oficiales preparatorios. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc11_s/documents_s.htm
- 10 La 11 Conferencia Ministerial – Documentos finales – <https://www.wto.org>
- 11 Documentos Cumbres G20 en <https://g20.org>
- 12 Evenett, Simon – Global Trade Alert 21 – Reports on G20 Trade and Investment protectionism <https://www.globaltradealert.org>
- 13 Rodrik, Dani – The globalization Paradox – W.W. Norton & Co. – New York, 2011.
- 14 Cai, Peter – Understanding China’s Belt and Road Initiative – Lowry Institute for International Policy Australia, March 2017.
- 15 Options for WTO Negotiations on Agriculture Domestic Support. Information Note – ICTSD – Mayo 2017 – en <https://www.ictsd.org>
- 16 Carl C. Schmidt: Issues and options for disciplines on subsidies to Illegal, Unreported and Unregulated Fishing – ICTSD – July 2017 – ver <https://www.ictsd.org>